

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 12***

## ***SESIÓN ORDINARIA***

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Pues muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Damos inicio a la Sesión 12 Ordinaria, convocada para las dieciséis horas de este día martes veintidós de marzo, la cual desarrollaremos a través de las plataformas tecnológicas específicamente la de videoconferencias, en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo sea tan amable dar a conocer algunas consideraciones que resultan importantes para el adecuado desarrollo de esta sesión en la modalidad de videoconferencia. Por favor señor Secretario, si es usted tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, buena tarde a todas y todos.  
Con todo gusto Consejero Presidente, para el correcto desarrollo de esta sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas en este órgano representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos, y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, asimismo deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activa mientras dure la presente transmisión.

Es cuanto Consejero Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario, le solicito si es tan amable efectúe el pase de lista de asistencia con la finalidad de confirmar la existencia del quórum para poder sesionar, si es tan amable Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto señor Presidente, antes de llevar a cabo el pase de lista de asistencia me permito hacer del conocimiento a las y los integrantes de este pleno, que el 19 de marzo del año en curso por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación SIVOPLE se recibieron los oficios número REPMORENA/INE/226 y 229 de 2022 fechados el 18 y 19 de los corrientes, suscritos ambos por el representante propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y por los cuales realizan la sustitución del representante suplente de dicho partido político ante este Consejo General designando al ciudadano Andrés Norberto García Repper Favila.

Bien, citado lo anterior a continuación se llevará a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

#### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE

#### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. EDGAR URIEL GONZÁLEZ ZUÑIGA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

MTRO. ALEJANDRO TORRES MANSUR  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE

ING. JORGE MARIO SOSA POHL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Corroboramos la conectividad.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Disculpe.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Adelante Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: No, es que se va, ya se me ha ido cuatro veces el internet no sé qué pasa.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: De acuerdo tomamos lista de asistencia del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, estaremos atentos para darle el seguimiento y apoyo correspondiente.

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. OSCAR ALBERTO LARA SOSA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO  
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta sesión, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez efectuado el pase de lista de asistencia, verificado el quórum requerido para el desarrollo de esta sesión, siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós declaro formalmente instalada la presente sesión Ordinaria.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, señor Secretario, estimadas y estimados integrantes del Consejo General, les propongo la dispensa en la lectura del Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación. Si no existiere objeción alguna, le voy a instruir al Secretario se sirva tomar la votación por la aprobación de la propuesta.

Adelante señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo consideraciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones No. 7 extraordinaria del 18 de febrero del 2022; No. 8 ordinaria y No.9 extraordinaria, ambas del 28 de febrero del 2022.
2. Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

6. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
7. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos si es tan amable con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, de no existir inconveniente por parte de las y los integrantes del Consejo General a la propuesta que nos hace, sírvase tomar la votación por la aprobación de la misma, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Se pone en este momento a la consideración, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo observaciones o comentarios al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, motivo por el cual les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

Concluida la votación Consejero Presidente, le informo que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día con el numeral uno por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día corresponde, a la Aprobación de los proyectos de Acta de sesiones:

No. 07 Extraordinaria, del 18 de febrero de 2022;

No. 08 Ordinaria y No. 09 Extraordinaria, ambas del 28 de febrero 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General someto a su consideración tres proyectos de acta, los identificados con el número siete correspondiente a la Extraordinaria del 18 de febrero, el 8 correspondiente a la Ordinaria y el 9 Extraordinaria, ambas celebradas el 28 de febrero. Si alguien desea hacer uso de la palabra, le agradezco me lo haga saber.

Bien, no siendo así, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación de manera conjunta los tres proyectos de acta si es tan amable por favor, por la aprobación de los mismos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se someten a su aprobación los tres proyectos de acta previamente citados, tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la aprobación de los tres proyectos Secretario.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.  
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de las actas de sesión señaladas en este punto del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del asunto dos por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.  
El punto dos del Orden del día de esta sesión, refiere al Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.  
Bien, estimadas y estimados integrantes del Consejo General, conforme al artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, a continuación escucharemos las intervenciones de las señoras y los señores consejeros electorales en su calidad de Presidentes de las comisiones integradas al seno del Consejo General. Por lo que primeramente le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera García sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación por favor Consejero si es eres tan amable.

EL CONSEJERO MTRO. JERONIMO RIVERA GARCIA: Muchas gracias Consejero Presidente, estoy teniendo problemas con el audio ¿si se escucha bien? Muy bien.

Muchas gracias, el presente informe corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación a las actividades que comprenden del 19 de febrero al 21 de marzo de este año.

El jueves 17 de marzo, fue llevado a cabo la plática Organización de Procesos Electorales Escolares 2022, actividad dirigida a 136 docentes de nivel primaria de ellos 93 mujeres y 43 hombres de distintos municipios de la entidad.

El 28 de febrero, el Consejo Nacional para el Fomento Educativo en Tamaulipas CONAFE, notificó a este Instituto haber atendido durante los meses de enero y febrero un total de 2,635 niñas, niños y adolescentes tamaulipecos. Es importante mencionar

que lo anterior fue con un préstamo que realizó este Instituto de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica y se utilizaron de manera rotativa los servicios educativos de preescolar, primaria y secundarias comunitarias en las localidades atendidas por los líderes de educación comunitaria en 37 municipios del estado, cuestión que celebramos aquí en el Instituto, ya que gracias a este tipo de actividades podemos llegar a población en altos índices de vulnerabilidad.

El 22 de febrero, se llevó a cabo el Taller Medios de Comunicación en las Campañas Electorales impartido por el Maestro Luis Espíndola Morales Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este evento se, fue encabezado por el Licenciado Juan José Ramos Charre Consejero Presidente del Instituto y moderado por la Maestra Marcia Laura Garza Robles Consejera Presidenta de la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Se contó con un registro de 114 integrantes de diversos medios de comunicación en Tamaulipas.

Por otro lado, respecto a la capacitación institucional que continuamos dando respecto a los cursos impartidos a las y los integrantes de los consejos distritales de este Instituto, se dieron los siguientes talleres:

El 22 de febrero, Taller sobre trámites de medios de impugnación

Los días 1 y 2 de marzo el Curso Paridad y No Discriminación

El día 7 de marzo, el Curso sobre la Implementación Operación del PREP en los consejos distritales electorales, y

Los días 10 y 11 de marzo el Curso Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Es importante señalar que a la fecha de este informe llevamos 12 cursos impartidos ya a los integrantes de los consejos distritales y continuamos con las actividades.

En estos cursos, estos cursos importante mencionar estuvieron a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales, también por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Se contó con la participación de 688 personas.

Seguimos difundiendo en las distintas redes sociales del Instituto infografías que versan sobre Cargo a Elegir; Funcionario Funcionaria de Casilla, Observadora Observador Electoral, Voto Libre y Razonado y Participación Ciudadana.

También en este periodo se difundió en distintas redes sociales distintos banners con 19 temáticas

De igual forma se transmitieron tres videos con los siguientes temas: Este 10 de abril participa, torneo debate juvenil 2022; integrantes de mesa directiva Revocación de Mandato; WhatsApp 1 y 2.

El pasado 8 de marzo fueron llevadas a cabo en las instalaciones de la Secundaria Técnica 54 General Carlos Salazar, dos pláticas con el nombre “Mujeres Historia y Casos de Éxito”. Lo anterior en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, se contó con la participación de 56 estudiantes de primer grado, 30 niñas y 26 niños.

También se, continuamos con la difusión de infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género en diferentes temáticas y finalmente en este periodo se realizó la difusión de 3 infografías de los proyectos Días de Historia, En Red con tus Derechos y Valores por la Democracia.

Es cuanto, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación  
19 de febrero al 21 de marzo del 2022

**Consejero Presidente**

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Consejeros integrantes**

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

*En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia*

Marzo del 2022

## Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 21 de marzo del 2022, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDC), con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con el propósito de continuar promoviendo prácticas democráticas entre la niñez y adolescencia, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la convocatoria “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022”, fue llevada a cabo la plática “Organización de Procesos Electorales Escolares 2022” dirigida a docentes de diversos municipios del estado. Así mismo, continuamos con el préstamo de materiales lúdicos y la organización de talleres y pláticas.

En cuanto a capacitación se refiere, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Eletorales; la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, impartieron diversos cursos de capacitación a las y los integrantes de los 22 consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Respecto a la elaboración de materiales didácticos fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas para su revisión y validación, 5 materiales didácticos para su posterior distribución a las 9 juntas distritales.

En materia de participación ciudadana, se continua dando difusión a diversos materiales digitales en temas sobre: cargos a elegir, voto libre y razonado, entre otros; así mismo, durante el mes de enero fueron remitidos a los consejos distritales electorales, trípticos y separadores con temas como son: observador/a electoral, funcionario/a de casilla; dichos materiales fueron distribuidos por las y los integrantes de los consejos en espacios públicos, centros comerciales e instituciones académicas.

---

## CONTENIDO

---

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
<b>I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica</b>	<b>5</b>
Reuniones de trabajo con aliados estratégicos	5
Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022	6
Préstamo de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica	6
Taller "Medios de Comunicación en las Campañas Electorales"	7
<b>III. Capacitación institucional</b>	<b>8</b>
<b>IV. Materiales didácticos</b>	<b>9</b>
<b>V. Promoción y difusión de la participación ciudadana</b>	<b>12</b>
<b>VI. Igualdad Sustantiva, Paridad de género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito Político</b>	<b>14</b>
Plática "Mujeres, historia y casos de éxito"	14
<b>VII. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana</b>	<b>15</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>16</b>

## Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

## Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

## I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto tiene como propósito llevar a cabo una serie de actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

Las actividades se realizan mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática.

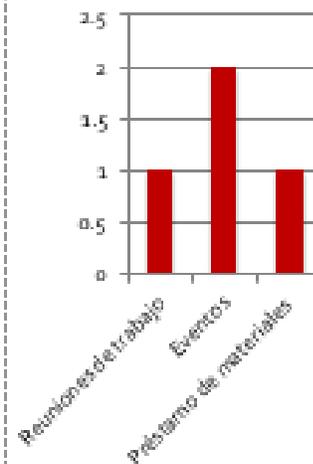
### Reuniones de trabajo con aliados estratégicos

Integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación participaron en reunión de trabajo con autoridades educativas del Consejo Estatal Técnico de la Educación, a fin de dar seguimiento a la plática "Organización de Procesos Electorales Escolares 2022".



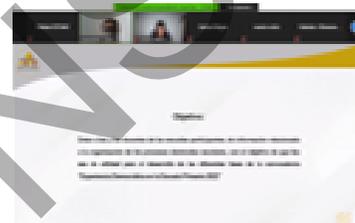
### CIFRAS Y DATOS

- ▲ REUNIONES DE TRABAJO  
- 1
- ▲ EVENTOS  
- 2
- ▲ PRÉSTAMO DE MATERIALES  
- 1



## Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022

En el marco de la convocatoria: "Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022", el jueves 17 de marzo a partir de las 17:00 horas fue llevada a cabo la plática "Organización de Procesos Electorales Escolares 2022", actividad dirigida a 136 docentes de nivel primaria de ellos 93 mujeres y 43 hombres, de diferentes municipios de la entidad; lo anterior, con el objetivo de compartir información relevante y de utilidad para la realización de las diversas fases de la convocatoria. El evento en comento fue encabezado por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y como responsable de impartir la plática la Lic. Luisa del Rocio Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica.



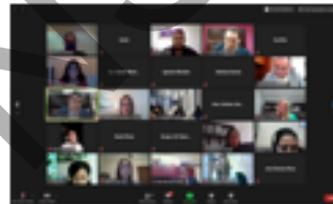
## Préstamo de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica

En seguimiento al préstamo de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica, el pasado 28 de febrero de la presente anualidad, el Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE) en Tamaulipas, notificó a este Instituto haber atendido durante los meses de enero y febrero a un total de 2,635 niñas, niños y adolescentes tamaulipecos; cabe mencionar que dichos materiales se utilizaron de manera rotativa en los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria comunitarias, en las localidades atendidas por los Líderes de Educación Comunitaria en 37 municipios del estado.



## Taller “Medios de Comunicación en las Campañas Electorales”

El pasado 22 de febrero a partir de las 17:00 horas fue llevado a cabo el Taller “Medios de Comunicación en las Campañas Electorales” impartido por el Mtro. Luis Espíndola Morales Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Dicho evento fue encabezado por el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM y moderado por la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, Consejera Presidenta de la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores. Se contó con un registro de 114 integrantes de diversos medios de comunicación de Tamaulipas.



## ¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la DEECDC realizó las siguientes actividades:

- ❖ Reuniones de trabajo con aliados estratégicos
- ❖ Pláticas
- ❖ Talleres
- ❖ Seguimiento al préstamo de materiales lúdicos

## ¿Qué falta por hacer?

La elaboración de juegos interactivos en materia de educación cívica para el apartado infantil del portal institucional; pláticas virtuales a nivel estatal y presenciales en instituciones de nivel básico de la localidad. Además, se continuará dando seguimiento al diseño de materiales digitales para la promoción del voto de las y los tamaulipecos desde el extranjero.

### III. Capacitación institucional

La DEECDC, continúa difundiendo e invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que tiene programados la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el 2022.

Así también se continúa con la implementación de la *"Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, Proceso Electoral Ordinario 2021-2022"*

Los cursos de capacitación impartidos a las y los integrantes de los consejos distritales del IETAM, son los siguientes:

- 22 de febrero "Taller sobre Trámites de Medios de Impugnación" a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (DEAJE), dirigido a las y los auxiliares jurídicos de los consejos distritales, con la participación de 33 personas
- 01 y 02 de marzo "Curso Paridad y No Discriminación" impartido por la Unidad de Igual de Género y No Discriminación, en modalidad virtual, dirigido a las y los integrantes del consejo distrital, personal técnico, administrativo, de intendencia, auxiliares jurídicos y las representaciones de los partidos políticos en el cual participaron 248 asistentes.
- 7 de marzo curso "Implementación y operación del PREP en los Consejos Distritales Electorales" impartido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que participaron 170 personas.
- 10 y 11 de marzo "Curso Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" impartido por La Unidad de Igual de Género y No Discriminación, en modalidad virtual, dirigido a las y los integrantes del consejo distrital, personal técnico, administrativo, de intendencia, auxiliares jurídicos y las representaciones de los partidos políticos en el cual participaron 237 asistentes.

Cabe hacer mención que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación se encarga de atender la logística de los cursos que imparten las áreas especializadas del Instituto.

#### ¿Qué falta por hacer?

Que las y los funcionarios del Instituto continúen realizando su registro a los cursos y diplomados ofertados por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.

Continuar con la impartición de los cursos de capacitación dirigidos a las y los integrantes de los consejos distritales electorales contenidos en la Estrategia de Capacitación del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, entre los que se encuentran: "Conteo, sellado, agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales y operación de la bodega", "Uso de la aplicación PREP Casilla", "Preparación de la Jornada Electoral".

## IV. Materiales didácticos

Este proyecto está encaminado a la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo, los cuales sirven de herramienta útil a diversos actores del proceso electoral.

En el marco de las actividades que de manera coordinada se llevan a cabo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con motivo de la elaboración de los materiales didácticos para la capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022; así mismo, en apego a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, en particular a sus Anexos "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" y "Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero", doy cuenta del estatus que guardan los materiales didácticos:



### **Guía para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales 2021-2022.**

El 3 de marzo de 2022, mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE/132/2022, la DECEyEC otorga el Visto Bueno al material referido para su impresión.

El 7 de marzo de 2022, mediante Oficio PRESIDENCIA/0587/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía la versión validada en dos discos compactos para su certificación.



#### **Guía para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales 2021-2022.**

El 3 de marzo de 2022, mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE/829/2022, la DECEyEC otorga el Visto Bueno al material referido para su impresión.

El 7 de marzo de 2022, mediante Oficio PRESIDENCIA/0588/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía la versión validada en un disco compacto para su certificación.



#### **La Jornada Electoral paso a paso**

El 22 de febrero de 2022, mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE/106/2022, la DECEyEC otorga el Visto Bueno al material referido para su impresión.

El 25 de febrero de 2022, mediante Oficio PRESIDENCIA/0483/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía la versión validada en un disco compacto para su certificación.



#### **Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo. (Modalidad Postal para Tamaulipas)**

El 7 de marzo de 2022, mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE/0138/2022, la DECEyEC otorga el Visto Bueno al material referido para su impresión.

El 9 de marzo de 2022, mediante Oficio PRESIDENCIA/0605/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía la versión validada en un disco compacto para su certificación.

	<p><b>El Escrutinio y Cómputo paso a paso MEC Postal</b></p> <p>El 16 de febrero de 2022, mediante Oficio INE/DECEyEC/DCE/071/2022, la DECEyEC otorga el Visto Bueno al material referido para su impresión.</p> <p>El 19 de febrero de 2022, mediante Oficio PRESIDENCIA/0465/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía la versión validada en un disco compacto para su certificación.</p>
	<p><b>Triptico para los funcionarios y funcionarias de casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans</b></p> <p>El 03 de marzo de 2022, mediante Oficio INE/TAM/JLE/0863/2022, se remitió el modelo del referido material.</p> <p>El 04 de marzo de 2022, mediante Oficio No. SE/0812/2022, el Instituto Electoral de Tamaulipas, envía en disco compacto la versión digital que utilizará la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas para la capacitación.</p>

## ¿Qué se ha hecho?

Se elaboraron los materiales didácticos Guía para la y el funcionario de casilla, Guía para la y el funcionario de casilla especial, Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo (Modalidad Postal para Tamaulipas), La Jornada Electoral paso a paso, el Escrutinio y Cómputo paso a paso MEC Postal y el Triptico para los funcionarios y funcionarias de casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans. Actualmente, estos materiales se encuentran en etapa de impresión.

## ¿Qué falta por hacer?

Continuar elaborando el material didáctico denominado la Guía para las y los Visitantes Extranjeros. Proceso Electoral Local 2021-2022, material que se utilizará como insumo para informar a las y los Visitantes Extranjeros que acudan a conocer las modalidades del desarrollo del proceso electoral local en cualquiera de sus etapas.

Así mismo, nos encontramos a la espera de los modelos de los materiales Nombramiento para la y el funcionario de la MEC, Nombramiento de la y el servidor público del INE designado para realizar

labores de suplencia el día de la Jornada Electoral, Diplomas Sistema de Cómputo, y en caso de que se requiera, se imprimirá el Tablero con información sobre contendientes en la elección.

## V. Promoción y difusión de la participación ciudadana

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

- **Infografías:**

Con el propósito de atender la campaña institucional de promoción y difusión que promueva el ejercicio de los derechos políticos y la participación ciudadana de las y los tamaulipecos durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se siguen difundiendo en las distintas redes sociales las infografías que versan sobre:

- Cargo a elegir
- Funcionaria/o de casilla
- Observadora/or electoral
- Voto libre y razonado
- Participación ciudadana

- **Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los Procesos Electorales Locales 2021-2022:**

En el marco de los trabajos implementados para promover la participación ciudadana, respecto de la Revocación de Mandato, durante el periodo que se informa se ha difundido en las distintas redes sociales el siguiente material:

**Banners**

- Este 10 de abril participa. Versión 1 y 2
- ¿Qué es la Revocación de Mandato?
- ¿Quién solicita la Revocación de Mandato?
- ¿Quién va a recibir y contar las papeletas de la Revocación de Mandato?
- Revocación de Mandato, INE es responsable
- Revocación de Mandato, INE única instancia de difusión

- Revocación de Mandato, participa este 10 de abril
- Sorteo mes-letra, Revocación de Mandato
- App. Mi primer voto, APPrende INE
- App. Mi primer voto, APPrende INE. Versión 1 y 2
- Este 10 de abril participa.
- Este 10 de abril participa. Versión 1 y 2
- Micrositio\_Revocación de Mandato
- Micrositio\_Revocación de Mandato. Versión 1 y 2
- Conteo regresivo\_Revocación de Mandato. Versión de la 1 a la 8
- Conteo regresivo\_Revocación de Mandato1. Versión de la 1 a la 8
- Mesas Directivas de Casilla\_Revocación de Mandato
- Torneo de debate juvenil. Versión 1 y 2
- Conteo regresivo\_Revocación de Mandato2. Versión de la 1 a la 10

#### Videos

- Este 10 de abril participa
- Torneo debate juvenil 2022.
- Integrantes de Mesa Directiva\_Revocación de Mandato\_WhatsApp 1 y 2

## ¿Qué se ha hecho?

Se difundieron infografías con el fin de promover la participación ciudadana y el ejercicio del derecho al voto como parte de la campaña institucional del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Además, continuamos con la difusión en las distintas redes sociales de las "Herramientas Cívicas Digitales" del INE, relativas al tema de "Revocación de Mandato".

## ¿Qué falta por hacer?

Actualmente se difunden en Facebook, Twitter e Instagram las infografías con los temas de: cargo a elegir, funcionaria/o de casilla, observadora/or electoral, voto libre y razonado y participación ciudadana.

Continuar con la implementación del *Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los Procesos Electorales Locales 2021-2022*, celebrado en colaboración y coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

## VI. Igualdad Sustantiva, Paridad de género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito Político

Este Proyecto tiene como propósito promover mediante diversas acciones, la paridad de género y la defensa y respeto a los derechos políticos de las mujeres; así como todas aquellas necesarias para fomentar la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG); por lo cual, se continúa llevando a cabo una serie de actividades entre las cuales se encuentran:

### Plática “Mujeres, historia y casos de éxito”

En el marco del “Día Internacional de la Mujer” con el fin de sensibilizar y crear conciencia entre las y los adolescentes a través de un espacio que permita dar a conocer las luchas y conquistas de las mujeres por sus derechos a través del tiempo, el pasado 8 de marzo fueron llevadas a cabo en las instalaciones de la Secundaria Técnica 54 “Gral. Carlos Salazar” dos pláticas con el nombre “Mujeres, historia y casos de éxito”; lo anterior en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Se contó con la participación de un total de 56 alumnas y alumnos del 1er grado, grupos “E” y “C”, de ellos 30 mujeres y 26 hombres.



**Difusión de infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género:**

- ¿Sabes qué es la VPCMRG?
- Elementos distintivos de la VPCMRG

- Si crees estar en un caso de VPCMRG, comunícate.
- **Asesoría y contacto**



## VII. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio "Diálogos por la Democracia", boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- "Días de Historia", 8 infografías.
- "En red con tus derechos", 3 infografías.
- "Valores por la Democracia", 2 infografías.

### CIFRAS Y DATOS

#### ▲ REDES SOCIALES

-  Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
-  #TodosSomosIETAM
-  ietam\_oficial

#### ▲ PORTAL INSTITUCIONAL

[www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx)

## Conclusiones

El Instituto, permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre la niñez, adolescencia y juventud de nuestro Estado, entre las cuales se encuentran: la difusión de diversas convocatorias, la colaboración con aliados estratégicos, la elaboración de materiales digitales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, el seguimiento a las diversas fases de la convocatoria “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022”, el préstamo de materiales de educación cívica .

Respecto a la capacitación institucional, las áreas especializadas continuarán con la impartición de los cursos de capacitación dirigidos a las y los integrantes de los consejos distritales electorales contenidos en la Estrategia de Capacitación del IETAM para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 entre los que se encuentran: “Conteo, sellado, agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales y operación de la bodega”, “Uso de la aplicación PREP Casilla”, “Preparación de la Jornada Electoral”.

En cuanto a materiales didácticos elaborados para el INE, se continuará elaborando el material didáctico denominado la Guía para las y los Visitantes Extranjeros. Proceso Electoral Local 2021-2022, material que se utilizará como insumo para informar a las y los Visitantes Extranjeros que acudan a conocer las modalidades del desarrollo del proceso electoral local en cualquiera de sus etapas.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, daremos seguimiento a la implementación del *Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los Procesos Electorales Locales 2021-2022*, celebrado en colaboración y coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

**A T E N T A M E N T E**  
**“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”**

**Jerónimo Rivera García**  
**Presidente de la Comisión”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Jerónimo Rivera García. A continuación, a continuación perdón le voy a solicitar a la Licenciada Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, pues me voy a permitir dar lectura a un resumen del informe que comprende el periodo del 23 de febrero y hasta el 18 de marzo de este año, mismo que fue rendido también al seno de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno de este Instituto, corresponde a la Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En ese sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada dirección en el periodo que ya referí, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos, que a continuación se detallan:

Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro correspondiendo a tres actualizaciones en el libro de registro de órganos directivos; ocho acreditaciones y veintitrés sustituciones de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.

Se dio seguimiento también a la elaboración de dos proyectos de Acuerdo aprobados por este Consejo General, correspondientes al tope de gastos de campaña y recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas, así como también el análisis respecto a la implementación del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales.

En relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, se atendieron cinco solicitudes, formuladas tanto por las áreas internas del IETAM así como por los Consejos Distritales Electorales.

En atención a la colaboración interinstitucional, se dio seguimiento a dos solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral, en relación a los temas de métodos de selección interna de candidaturas de los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como las acciones preventivas necesarias para el registro y aprobación de las candidaturas en el Sistema Nacional de Registro.

Se dio seguimiento también a la revisión del Convenio General, del Anexo Técnico y del Anexo Financiero, que permitirán la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Respecto a la difusión de actividades, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se ha realizado la difusión de infografías para dar a conocer a la ciudadanía los periodos de registro y aprobación de candidaturas.

En relación al proyecto de sorteo de bastidores y mamparas, el día 8 de marzo de la presente anualidad, en atención a una solicitud que fue formulada en este pleno, se notificó un segundo oficio a los ayuntamientos que no habían dado respuesta a la primera petición; a la fecha de corte de este informe 27 ayuntamientos habían respondido, de los cuales 23 manifestaron no contar con bastidores y mamparas; 4 mencionaron que sí contaban con ellos pero uno de esos cuatro no cumple con los requisitos señalados en la normatividad. En próximas sesiones se dará cuenta de esta actividad para proceder con el sorteo.

Bueno, pues esto es un resumen del informe que en su integridad fue circulado con la convocatoria a esta sesión y bueno viene detallada cada una de las actividades que he informado. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**CONSEJERA PRESIDENTA  
LIC. DEBORAH GONZALEZ DIAZ**

**CONSEJERAS Y CONSEJERO INTEGRANTES  
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ  
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES  
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ  
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA**

**23 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2022**

---

*"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"*

---

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 23 de febrero al 18 de marzo de 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

- a) Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro: correspondiendo a **3 actualizaciones** en el libro de registro de órganos directivos; **8 acreditaciones y 23 sustituciones** de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.
- b) Se dio seguimiento a la elaboración de **2 proyectos** de Acuerdo aprobados por el Consejo General, correspondiente al tope de gastos de campaña y recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas, así como también al análisis respecto a la implementación del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales.
- c) En relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, se atendieron **5 solicitudes**, formuladas tanto por las áreas internas del IETAM, así como los Consejos Distritales Electorales.
- d) En atención a la colaboración interinstitucional, se dio seguimiento a **dos solicitudes** de información del INE, en relación a los temas de: métodos de selección interna de candidaturas de los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como las acciones preventivas necesarias para el registro y aprobación de las candidaturas en el SNR.
- e) Se dio seguimiento a la revisión del Convenio General, del Anexo Técnico y del Anexo Financiero, que permitirán la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
- f) Respecto a la difusión de actividades, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se ha realizado la difusión de infografías para dar a conocer a la ciudadanía los periodos de registro y aprobación de candidaturas.

En relación al proyecto de sorteo de bastidores y mamparas, el día 8 de marzo de la presente anualidad, se notificó un segundo oficio a los ayuntamientos que no dieron respuesta a la primera petición; a la fecha **27 ayuntamientos han respondido**, de los cuales **23 manifestaron no contar con bastidores y mamparas; 4 mencionaron que sí contaban pero uno de ellos no cumple** con los requisitos señalados en la normatividad. En próximas sesiones se dará cuenta de esta actividad.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

PARA CONSULTA

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

## Índice

1	Introducción.....	4
2	Marco legal.....	4
3	Actividades.....	4
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.....	4
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representaciones 1 acreditadas ante el Consejo General.....	4
3.1.2	Acreditación y Sustitución de Representaciones de los partidos 2 políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante los Consejos Distritales Electorales.....	5
3.2	Proyectos de acuerdo.....	6
3.3	Verificaciones en libros de registro.....	7
3.4	Solicitudes del Instituto Nacional Electoral.....	8
3.5	Sistema de Registro de Candidaturas (SRC) del IETAM.....	9
3.6	Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles”.....	10
3.7	Difusión de actividades.....	10
3.8	Sorteo de mamparas y bastidores.....	10

## **1. Introducción**

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## **2. Marco legal**

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## **3. Actividades**

En este tenor, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### **3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes**

#### **3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General**

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo tres actualizaciones en el libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del IETAM, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Partido de la Revolución Democrática	Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva en Tamaulipas		1
Partido de la Revolución Democrática	Secretaría General		1
Partido de la Revolución Democrática	Secretaría de Agenda de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología Estatal.		1
<b>Total</b>			<b>3</b>

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

### 3.1.2 Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales

#### Acreditación de representaciones partidistas

El 12 de septiembre de 2021 en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IETAM, mediante ACUERDO No. IETAM-A/CG-102/2021 aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. Del mismo modo, en esa misma fecha, el Consejo General del IETAM celebró Sesión Virtual Extraordinaria para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que se renovará la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.

En este orden de ideas, de conformidad con los artículos 165 y 167 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismos que señalan que los partidos políticos podrán integrarse a los Consejos Distritales y Municipales, a través de los representantes que acrediten, y del artículo 42, fracción I de la misma Ley, el cual hace referencia al derecho de las candidaturas independientes a la Gubernatura, a designar representantes ante el Consejo General y la totalidad de los Consejos Distritales y Municipales.

Por lo anterior, en el periodo comprendido del presente informe se designaron un total de **08 representaciones** acreditadas (propietarias y suplentes), como a continuación se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Representaciones acreditadas ante los Consejos Distritales

Partido Político o Candidatura Independiente	Representaciones propietarias	Representaciones suplentes	Total
Partido Revolucionario Institucional	-	4	4
Movimiento Ciudadano	2	2	4
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>

### Sustituciones de representaciones partidistas

En apego a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y el diverso 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que se expresa en el mismo sentido; al respecto, durante el periodo del presente informe, se han presentado un total de **23 sustituciones** (propietarias y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 3. Sustitución de representantes partidistas

Partido Político	Representaciones propietarias	Representaciones suplentes	Total
Partido Acción Nacional	6	3	9
Partido Revolucionario Institucional	2	4	6
Partido de la Revolución Democrática	1	1	2
Partido del trabajo	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México	-	-	-
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Morena	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de **dos proyectos de acuerdo** aprobados por el Consejo General del IETAM, en el rubro que a continuación se detalla:

Tabla 4. Proyecto de acuerdo aprobados por el Consejo General

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-21/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se fija el Tope de Gastos de Campaña para la Elección de la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.	10/03/2022
ACUERDO No. IETAM-A/CG-23/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se emiten las recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de Candidaturas para la Elección de la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el Marco de la Contingencia Sanitaria por el Virus SARS-COV2 (Covid-19).	10/03/2022

De igual manera, se atendió lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva, respecto al análisis de la implementación del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales, derivado de lo contenido en el artículo 32 de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el INE mediante Acuerdo INE/CG517/2020.

### 3.3. Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **cinco solicitudes de verificación**, con un total de **11 personas** verificadas en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) Respuesta a **una verificación**, remitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, con un total de **dos personas verificadas**, aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- b) Del mismo modo, se dio seguimiento a **una solicitud** de la Presidencia de este Instituto, con el fin de realizar **una verificación**, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones.
- c) A petición de las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales y la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, se dio respuesta a **dos solicitudes** de verificación de **cuatro propuestas de personas**

aspirantes a Coordinadoras y Coordinadores Distritales, en términos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- d) En seguimiento al procedimiento de selección y designación de las personas que habrán de fungir como Secretaria y/o Secretario de los Consejos Distritales Electorales del IETAM, se atendió **una solicitud** de la Presidencia de este Instituto, para realizar **cuatro verificaciones**, respecto del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales establecidos en el artículo 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículos 105, 145 y 153 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

### 3.4 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendieron dos solicitudes del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

1. Oficio No. INE/UTF/DA/2909/2022, notificado por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) del INE, signado por la Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, por el que solicita información sobre el método de selección de personas candidatas, informando por cada uno de los partidos políticos en la entidad, el método que se utilizó para la determinación de las candidaturas elegidas para ser registradas en el periodo de campaña, así como la documentación que los partidos políticos hayan presentado.

En respuesta a esta solicitud, se envió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada, la cual fue remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

2. Oficio Número INE/UTF/DG/DPN/4367/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, notificada por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), signado por la Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, por el que solicita establecer e informar las acciones preventivas necesarias para el registro y aprobación en el SNR de las candidaturas que correspondan conforme los acuerdos o resoluciones aprobadas por los OPL en cada entidad federativa.

En fecha 09 de marzo de 2022, se envió a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, la información solicitada para su posterior envío a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

### 3.5 Sistema de Registro de Candidaturas (SRC) del IETAM

En seguimiento a las actividades relativas a la planeación del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, respecto de los trabajos correspondientes al periodo de Registro de Candidaturas para la Gobernatura del Estado de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 225 fracción I y 226 fracción de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como los diversos 21 Bis y 22 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, en específico al derecho de los Partidos Políticos, coaliciones y candidaturas comunes, a llevar a cabo a través de su representante, el pre-registro en línea de sus candidaturas en el Sistema de Registro de Candidatas y Candidatos del IETAM (SRC), a partir de las 00:00 horas del día 23 de marzo, hasta las 23:59 horas del 27 de marzo de 2022, se les notificó a las distintas representaciones partidistas, lo siguiente:

- Usuario y contraseña para el acceso al Sistema de Registro de Candidatas y Candidatos del IETAM (SRC).
- Documento denominado “Manual del usuario del sistema de registro de candidaturas. Módulo para el registro en línea”.

La información mencionada anteriormente fue notificada a las representaciones políticas, como a continuación se detalla:

Tabla 5. Notificación usuarios y contraseñas del SRC

No. de Oficio	Partido Político	Coalición y Candidatura Común	Fecha de Notificación
Oficio No. SE/0692/2022	Partido Acción Nacional	Coalición "VA POR TAMAULIPAS" PAN-PRI-PRD	28/02/2022
Oficio No. SE/0693/2022	Movimiento Ciudadano	N/A	28/02/2022
Oficio No. SE/0694/202 2	morena	Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas" PT-PVEM-morena	28/02/2022

### 3.6 Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles”

En seguimiento al trabajo de colaboración institucional con el INE, se dio seguimiento a la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles”, con el cual la ciudadanía contará con información que le permita conocer a las personas candidatas y para que las autoridades electorales cuenten con datos que les permitan elaborar estadísticas, así como evaluar los alcances de las acciones afirmativas que se han aprobado en los OPL, se realizó la revisión del Convenio General, del Anexo Técnico y del Anexo Financiero, necesarios para el funcionamiento de dicho sistema, remitiendo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE las observaciones respectivas, el día 3 de marzo de la presente anualidad.

### 3.7 Difusión de actividades

En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se ha dado difusión a infografías relativas al Proceso Electoral 2021-2022, a través de las redes sociales del Instituto, mismas que a continuación se mencionan:

*Tabla 6. Relación de infografías*

Cantidad de elaboradas	Tema
3	Periodo de registro y aprobación de candidaturas

### 3.8 Sorteo de mamparas y bastidores

Esta Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento al procedimiento por el cual los Consejos Distritales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en Tamaulipas.

En seguimiento a esta actividad, el día 8 de marzo de la presente anualidad, se notificó un segundo exhorto a los 25 Ayuntamientos que después de la primera notificación no informaron si contaban o no con la disponibilidad de estos lugares de uso común.

A la fecha del presente informe, se obtuvo respuesta de 27 de los 43 Ayuntamientos, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 7. Seguimiento de actividades de CDE en el tema de bastidores y mamparas de uso común

No.	Municipio	No dieron respuesta a la petición de bastidores y mamparas	Dieron respuesta, pero manifestaron no contar con bastidores y mamparas	Dieron respuesta y manifestaron contar con bastidores y mamparas	Comentarios
1	Abasolo		X		
2	Aldama	X			
3	Altamira		X		
4	Antiguo Morelos	X			
5	Burgos	X			
6	Bustamante	X			
7	Camargo		X		
8	Casas		X		
9	Ciudad Madero		X		
10	Cruillas		X		
11	El Mante		X		
12	Gómez Farías	X			
13	González		X		
14	Güémez		X		
15	Guerrero		X		
16	Gustavo Díaz Ordaz	X			
17	Hidalgo		X		
18	Jaumave		X		
19	Jiménez	X			
20	Llera		X		
21	Mainero	X			
22	Matamoros		X		
23	Méndez	X			
24	Mier		X		
25	Miguel Alemán		X		
26	Miquihuana	X			
27	Nuevo Laredo	X			
28	Nuevo Morelos		X		
29	Ocampo	X			

No.	Municipio	No dieron respuesta a la petición de bastidores y mamparas	Dieron respuesta, pero manifestaron no contar con bastidores y mamparas	Dieron respuesta y manifestaron contar con bastidores y mamparas	Comentarios
30	Padilla	X			
31	Palmillas	X			
32	Reynosa	X			
33	Rio Bravo			X	No cumple con las especificaciones según normatividad
34	San Carlos			X	
35	San Fernando		X		
36	San Nicolás			X	
37	Soto la Marina		X		
38	Tampico		X		
39	Tula	X			
40	Valle Hermoso		X		
41	Victoria		X		
42	Villagrán			X	
43	Xicoténcatl		X		
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	

En próximas sesiones se dará cuenta de este proyecto.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González Díaz, a continuación le voy a solicitar a la Consejera Electoral Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Consejero Presidente. Me voy a permitir hacer mención de una síntesis del documento que les fue circulado de manera previa. El presente informe se encuentra estructurado en base a los ejes y programas del Plan Anual de Trabajo para el presente ejercicio de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Por lo que en cumplimiento al artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación realizadas durante el periodo del primero al 28 de febrero del 2022.

Por cuanto hace al Eje de Igualdad y No Discriminación respecto de las acciones de capacitación, el día 18 de febrero en coordinación con el Instituto Nacional Electoral se llevó a cabo la capacitación denominada “Elecciones 2022, Inclusión, Paridad y Erradicación de la Violencia”. Ésta dirigida al personal de este órgano electoral hacia las Juntas Locales, Juntas Distritales, Consejos Distritales, Partidos Políticos y medios de comunicación.

Lo anterior a fin de brindar herramientas e información sobre la importancia de la paridad, la inclusión de grupos en situación de discriminación así como la prevención y en su caso, atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género en las entidades que tendrán Proceso Electoral para la elección a las Gubernaturas en el periodo 21-22.

Por cuanto al liderazgo político de las mujeres que es el eje número tres, respecto al Plan Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se llevó a cabo la convocatoria y realización de la sesión número 4 con carácter de Ordinaria de este Observatorio de Participación Política. En el cual tanto la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, el Instituto de las Mujeres y este propio órgano electoral, en sus carácter de instituciones observadoras permanentes, presentaron el informe de las acciones llevadas a cabo para la promoción de la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia política en razón de género.

Respecto al eje número cuatro, Violencia Política contra las Mujeres, el día 25 de febrero en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través del portal institucional y de redes sociales institucionales, se compartió la infografía referente al Día Naranja, campaña de la organización.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO GENERAL  
01 al 28 de febrero de 2022**



**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez  
Consejera Presidenta de la Comisión**

**Marzo de 2022**

**CONSEJERÍAS**  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez**  
**Consejera Presidenta**

**Mtro. Eliseo García González**  
**Integrante**

**Lcda. Italia Aracely García López**  
**Integrante**

**Mtra. Marcia Laura Garza Robles**  
**Integrante**

**Lcda. Deborah González Díaz**  
**Integrante**

## Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

## **Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2022.

## **Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los ejes temáticos y programas señalados:

### **2. Igualdad y No Discriminación.**

#### **2.3. Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación Institucional**

##### **2.3.1. Acciones de capacitación con el personal del IETAM, en materia de Igualdad y Prevención de la Discriminación y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

El día 18 de febrero en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se llevó a cabo la capacitación “Elecciones 2022: Inclusión, paridad y erradicación de la violencia”, dirigida al personal de este Organismo Público Local, Juntas Locales, Juntas Distritales, Consejos Distritales, Partidos políticos y medios de comunicación, con el objetivo de brindar herramientas e información sobre la importancia de la paridad, la inclusión de grupos en situación de discriminación, así como la prevención, y en su caso atención, de la violencia política contra las mujeres en razón de género en las entidades que tendrán proceso electoral para elección de gubernaturas en el periodo 2021-2022.

### **3. Liderazgo Político de las Mujeres**

#### **3.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**

##### **3.1.1. Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio, responsabilidad del IETAM**

El 11 de febrero de 2022, estando a cargo la Presidencia del Comité Técnico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas en el Instituto Electoral de Tamaulipas, se convocó y llevó a cabo la sesión No. 04 ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

### **3.1.2. Informes y/o análisis presentados al Observatorio de las actividades realizadas en materia de Igualdad de Género y participación política**

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, en su carácter de instituciones observadoras permanentes, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2021 – 2022, presentaron informe de las acciones llevadas a cabo para la promoción de la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el periodo que comprendió de septiembre 2021 a enero 2022.

## **4. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

### **4.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

#### **4.1.1. Ejecutar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

El día 25 de febrero, a través del portal institucional y las redes sociales institucionales se compartió la infografía referente al “Día Naranja”, campaña de la Organización de las Naciones Unidas, para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

A su vez, el edificio principal del Instituto Electoral de Tamaulipas, el mismo día, se iluminó en color naranja, en unión a esta campaña, para erradicar la violencia en contra de mujeres y niñas en el mundo.

#### **4.1.2. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

##### **4.1.2.1. Red de Mujeres Electas**

El día 28 de febrero en sesión No. 09 extraordinaria del Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2022, mediante el cual, se autorizó la adhesión a la “Red de Mujeres Electas”, en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, AMCEE, A.C. y el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de ser un canal de comunicación institucional como estrategia en pro de la erradicación de la VPCMRG en el ejercicio del cargo, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas derivado de un proceso electoral, a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición, y que se encuentren en el ejercicio del cargo público de elección popular.

#### **4.1.2.2. Red Nacional de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales**

A su vez, durante la misma sesión, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-18/2022, por el que se autorizó la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales”, en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, AMCEE, A.C. y el Instituto Nacional Electoral, con el fin de generar una red de comunicación permanente con las candidatas a los diversos cargos de elección popular, postuladas por partidos políticos, coaliciones e independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2022 del Estado de Tamaulipas, a efecto de brindar un acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicarla.

#### **4.1.4. Mesas de diálogo, foros, cursos o talleres en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el 17 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Foro: Paridad, Elecciones Incluyentes y Prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, con el objetivo de reflexionar sobre el alcance de la paridad, la importancia de contar con elecciones incluyentes, así como, la prevención, y en su caso atención, de la

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en las entidades que tendrán proceso electoral para elección de gubernaturas en el periodo 2021-2022.

#### **4.1.5. Elaboración de materiales didácticos sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

En apego a la estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se elaboraron dos presentaciones didácticas en formato PowerPoint, con los temas “Paridad y No Discriminación y “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, mismos materiales que constituyen herramientas de apoyo para los temas.

#### **4.1.6. Presentación de informes sobre quejas y denuncias en materia de violencia política recibidas en el IETAM**

De conformidad con la reforma en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de 2020, atendiendo las atribuciones de este órgano electoral en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, durante el periodo que se informa, se recibió en el IETAM una queja y/o denuncia por VPCMRG, misma fue atendida en primer contacto por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, de conformidad con el artículo 68, fracción XV, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, prestar atención, apoyo y orientar a las mujeres que se consideren estar en un supuesto de violencia política contra las Mujeres en Razón de Género, y en su caso, canalizarlas a las instancias competentes y, en apego al Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas por lo que se brindó orientación y asesoría a la víctima, estableciendo contacto vía telefónica, remitiendo el informe correspondiente de este acercamiento a la Secretaría Ejecutiva del IETAM.

### **4.2. Vinculación interinstitucional para la igualdad y no discriminación**

#### **4.2.1. Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas regionales del TEPJF, INE, TRIELTAM y otras instituciones**

#### **4.2.1.1. Tratamiento relativo al formato 3 de 3 contra la violencia**

Derivado de un análisis realizado, respecto a los Lineamientos contenidos en el artículo 32 para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020 del Instituto Nacional Electoral; en sesión No. 09 extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el 28 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-20/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo al tratamiento del Formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los Procesos Electorales Locales, como medida idónea y necesaria para visibilizar, prevenir, combatir y erradicar las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que deberá efectuarse en la etapa del registro de las candidaturas de la elección que se trate en Tamaulipas.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, una disculpa tuvimos unos inconvenientes técnicos con la conexión a la sesión, este señor Secretario le voy a solicitar sea tan amable de poder verificar que quienes nos encontramos conectados a esta sesión continuamos conectados a la misma por favor si es tan amable, antes de la, del problema de conexión que se experimentó por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí con todo gusto Consejero Presidente. Doy cuenta de la asistencia en este momento y se encuentran ya todas las y los integrantes de este órgano debidamente conectados a la videoconferencia en la cual se lleva a cabo la presente sesión Ordinaria del Consejo General, confirmo que se encuentran presentes el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de los partidos políticos, por tanto, continúa el quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor Secretario, nada más me está reportando la Consejera Marcia que tenemos un problema de intermitencia en la conexión entonces vamos a esperar un momento, vamos a dar un receso de no más de cinco minutos para ver si podemos solucionar este inconveniente técnico, si es tan amable Secretario por favor.

Entonces vamos a esperar son las 17:34 horas, les propongo en cinco minutos podamos nuevamente reanudar la sesión si es tan amable Secretario por favor, gracias señoras y señores integrantes del Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Tomo nota señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Poder hacer algunos ajustes técnicos y poder continuar con el desarrollo de la sesión, son las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintidós de marzo del veintidós. Señor Secretario le solicito se sirva dar cuenta de que continuamos con el quórum requerido para poder continuar con el desarrollo de la presente sesión si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con el gusto Consejero Presidente y una vez verificado las incidencias técnicas en la plataforma de videoconferencias, le informo para efecto del acta de la presente sesión que se encuentran presentes en el aula en la cual se lleva a cabo la sesión a través de videoconferencia el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales así como siete representantes de partidos políticos; por lo tanto continuamos con la existencia del quórum para el desarrollo de la presente sesión Ordinaria de este Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Secretario. Si me permiten le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Organización Electoral, por favor Consejera si eres tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente. Pues bien, se rinde el resumen del informe que da cuenta de las acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística hasta el 21 de marzo del actual.

Sobre el funcionamiento de los 22 consejos distritales durante el Proceso Electoral 2021-2022, es de referir que los consejos han celebrado la sesión Extraordinaria en fecha 22 de febrero del presente, en la cual 20 consejos designaron al Coordinador Distrital y 21 consejos distritales rindieron su informe correspondiente a la propuesta de espacios para un posible escenario de recuentos.

Asimismo, en el momento de la elaboración de este informe, los Consejos Distritales realizaron su sesión Ordinaria el 19 de marzo del presente año.

Sobre la integración de los consejos distritales, tenemos que en fecha 23 de febrero del 2022, se recibió el escrito signado por la ciudadana Miriam María Dolores Castañón Vargas por el cual renuncia al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 02 con sede en Nuevo Laredo, lo anterior por motivos de salud, por lo que al informarse

a la Presidencia de la Comisión se activó el procedimiento para la designación de una nueva o nuevo Consejero Presidente para dicho órgano desconcentrado y en fecha 21 de marzo del actual se presentó a consideración de la Comisión de Organización Electoral la propuesta para la designación de una nueva Consejera Presidenta.

Por cuanto hace a las Secretarías de los Consejos Distritales se han presentado tres renunciaciones de los consejos 1, 5 y 12 por motivos personales y profesionales de las interesadas, en ese sentido a la fecha el Consejo General aprobó la Secretaría del Consejo Distrital número 05 y por cuanto hace a las Secretarías de los Consejos 1 y 12 se han recibido las propuestas de las presidencias de dichos consejos, por lo cual nos encontramos realizando las verificaciones correspondientes.

Sobre las condiciones que guardan las bodegas de los consejos distritales, se han realizado las verificaciones de los inmuebles y sobre las observaciones y adecuaciones que se les indicaron por parte de Organización Electoral, tenemos que las bodegas de dos consejos no necesitaron adecuaciones, 16 consejos han realizado al 100% de las mismas, un 75% y dos van en el 50% y un solo consejo está por iniciar dichas adecuaciones.

Ahora bien, respecto al tema de la urna electrónica, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística envió la Adenda correspondiente a los Lineamientos de cómputo y estamos en espera para que nos hagan llegar las observaciones de la DEOLE de INE.

Sobre la impresión de la documentación electoral a utilizar en el Proceso Electoral 2021-2022, cabe señalar que el día 11 de marzo el Comité de Compras de este Instituto llevó a cabo la adjudicación de la producción y suministro de la empresa Talleres Gráficos de México, por lo que se dio inicio a la primera etapa que corresponde a la impresión de la documentación muestra para el simulacro, la cual fue validada el 15 de marzo en las instalaciones de la empresa en Ciudad de México y de las cuales se pactó la entrega el día 24 de este mismo mes.

Sobre los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales, los consejos distritales del IETAM realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios conforme a los criterios generales para la elaboración del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral y los aprobarán en el mes de mayo de la presente anualidad.

Sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral actual, hay que referir que se ha continuado con las acciones de difusión utilizando diversos medios como boletines de prensa, carteles, a través de contacto personal, correos electrónicos, invitaciones telefónicas, oficio invitación, donde los consejeros se han sumado de nuestros órganos desconcentrados a estas actividades se han hecho pláticas de sensibilización, publicación de la convocatoria continuamente en redes sociales, en la radio local, trípticos y volanteo de alguno de los consejos.

Debemos recordar que este derecho a la observación electoral en los procesos electorales está dirigido a toda la ciudadanía en general y vence la convocatoria el día siete de mayo del 2022, entonces todos los ciudadanos que estén interesados todavía están a tiempo de participar con nosotros.

Es cuenta Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)

# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.

**Lic. Italia Aracely García López**  
CONSEJERA PRESIDENTA



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

Lic. Italia Anacely García López

**Consejeros Electorales**

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

**Secretario Técnico**

Lic. Alberto Castillo Reyes

**Representantes de los Partidos Políticos**

**Partido Acción Nacional:** C. Lidia Yvette Cepeda Rodríguez

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Teodoro Molina Reyes

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jorge Mario Sosa Pohl

**Partido del Trabajo:** C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Esmeralda Peña Jácome

**Partido Movimiento Ciudadano:** C. Luis Alberto Tovar Núñez

**Partido Morena:** C. Jesús Eduardo Govea Orozco

**Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

Lic. César A. Villalobos Rangel

## **INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.**

De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

### **I. FUNCIONAMIENTO DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.**

#### **1. Fundamento Legal**

El artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.

La integración de los Consejos Distritales se encuentra en el artículo 144 de la Ley Electoral Local, el cual indica que se integra por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, un secretario o secretaria, así como por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

Por su parte, el artículo 147 de la referida Ley establece que los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones en la primer semana del mes de febrero del año de la elección y a partir de su instalación sesionarán por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

#### **2. Sesiones de los Consejos**

Con posterioridad al último informe presentado ante esta Comisión sobre el funcionamiento de los órganos desconcentrados, los Consejos Distritales han celebrado una sesión extraordinaria en fecha 22 de febrero del presente, en la cual 20 Consejos Distritales designaron a la o el Coordinador Distrital y 21 Consejos Distritales

rindieron su informe correspondiente a la propuesta de espacios para un posible escenario de recuentos.

Asimismo, al momento de elaboración de este informe, los Consejos Distritales han convocado a su sesión ordinario del mes de marzo, misma que se llevó a cabo en fecha 19 de marzo del presente.

### 3. Integración de los Consejos Distritales

- **Renuncia de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital 02**

En fecha 23 de febrero de 2022, se recibió escrito signado por la C. Miriam María Dolores Castañón Vargas, por el cual renuncia al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo, lo anterior por motivos de salud.

En ese sentido, atendiendo a lo establecido en el *Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas*, la DEOLE informó a la Presidencia de esta Comisión, para echar a andar el procedimiento para la designación de una nueva o nuevo Consejero Presidente para dicho órgano desconcentrado.

Es por ello que, en fecha 14 de marzo, se puso a consideración de la Comisión de Organización Electoral, el proyecto de **Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento del Consejero Presidente del Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo para el Proceso Electoral 2021-2022**, aprobándose por mayoría de votos la designación del Consejero Electoral Bernardino Aguilar Cerda como Consejero Presidente del Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo.

Sin embargo, en fecha 16 de marzo, se recibió vía correo electrónico el escrito del Consejo Bernardino Aguilar Cerda, por el cual hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, su declinación para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo, para que pudiera maximicé el principio de paridad que rige la función electoral.

Por lo anterior, en la sesión de fecha 21 de marzo del actual, se presentó a consideración de la Comisión de Organización Electoral la propuesta para la designación de una nueva Consejera Presidenta.

A la fecha, no se han presentado renunciaciones de Consejeras o Consejeros, respecto de lo reportado en la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del mes de febrero.

Por cuanto a Secretarías y Secretarios, en fecha 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales Propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

- **Renuncia de Secretarías de los Consejos Distritales**

Desde la presentación del anterior informe, a la fecha de elaboración del presente, se han presentado 3 renunciaciones de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales, de conformidad con lo siguiente:

- En fecha 18 de febrero de 2022, la C. Diana Aguilar Sampayo presentó la renuncia al cargo de Secretaria del 05 Consejo Distrital de Electoral con Cabecera en Reynosa, Tamaulipas.
- En día 28 de febrero de 2022, la C. Shulamis González Maldonado presentó la renuncia al cargo de Secretaria del 01 Consejo Distrital de Electoral con Cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- En fecha 2 de marzo de 2022, la C. Sandra Luz García García presentó la renuncia al cargo de Secretaria del 12 Consejo Distrital de Electoral con Cabecera en Matamoros, Tamaulipas.

En ese sentido, a la fecha, a la fecha se ha puesto a consideración del Consejo General del IETAM la designación de la C. Isela Contreras Salas para ocupara el cargo de Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05.

Por cuanto hace a las Secretarías de los Consejos Distritales 01 y 12, ya se han recibido las propuestas de las Presidencias de dichos órganos, por lo cual nos encontramos realizando las verificaciones correspondientes.

## II. NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 02 NUEVO LAREDO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

### DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 NUEVO LAREDO

Para el cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 82 del Reglamento, una vez que esta Comisión tuvo conocimiento de la renuncia presentada por la Presidencia del Consejo Distrital 02 con cabecera en Nuevo Laredo; así como de la declinación de la propuesta recaída en el Consejero Bernardino Aguilar Cerda, se procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar a la Consejera o Consejero que se propondrá para ocupar la Presidencia de dicho órgano desconcentrado, de conformidad con las consideraciones que se vierten a continuación.

- Las Consejeras y Consejeros que integran el Consejo Distrital 02 con cabecera en Nuevo Laredo, participaron en un procedimiento de selección y designación, resultando aptas y aptos para ejercer el cargo, conforme al dictamen emitido por esta Comisión y aprobado por el Consejo General del IETAM.
- De cada Consejera y Consejero electoral del Consejo Distrital 02 con cabecera en Nuevo Laredo, se elaboró una evaluación integral, en la que se plasmaron las calificaciones obtenidas de la valoración curricular, así como el resultado de las entrevistas realizadas por las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General.
- En las entrevistas señaladas en el punto anterior, se evaluaron los aspectos siguientes: apego a los principios rectores, liderazgo, negociación, trabajo en equipo, comunicación, profesionalismo e integridad.

Con base a lo anterior, se desprende que la C. Ma. del Pilar Pineda Martínez, Consejera Propietaria del Consejo Distrital 02 con cabecera en Nuevo Laredo, obtuvo los siguientes resultados en su evaluación integral:

	Puntaje Máximo	Calificación Obtenida
Valoración curricular		
Escolaridad	7	6.00
Experiencia Electoral	15	9.00

Participaciones Cívicas y Sociales	5	5.00
Capacitación en materia electoral	3	0.00
Valoración entrevista		
Apego a los principios rectores	15	15.00
Liderazgo	15	14.00
Negociación	15	14.00
Trabajo en equipo	10	10.00
Comunicación	10	10.00
Profesionalismo e integridad	5	5.00
Calificación:		88.00

Aunado a lo anterior, en el Dictamen elaborado por esta Comisión y aprobado por el Consejo General, respecto a la C. Ma. del Pilar Pineda Martínez, se motivó lo siguiente:

#### **MA. DEL PILAR PINEDA MARTÍNEZ**

La **C. Ma. Del Pilar Pineda Martínez**, cuenta con estudios de Ingeniería Industrial en Producción por el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, los cuales acredita con su Título profesional.

Laboralmente se desempeñó en los últimos 27 años como Jefa de Oficina de Seguridad en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En cuanto a su experiencia dentro de la materia electoral, ha fungido como Presidenta de Mesa Directiva de Casilla durante el Proceso Electoral 2018-2019 y en el anterior Proceso 2020-2021 como Consejera Electoral de un órgano desconcentrado del IETAM.

En su escrito de intención expreso su gran interés por participar como Consejera Electoral y en el actual Proceso Electoral fue designado como Consejera Propietaria Electoral del Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en Nuevo Laredo Tamaulipas.

Dentro de su entrevista dejó de manifiesto que dentro de sus experiencias previas a podido identificar áreas de oportunidad para los órganos desconcentrados del IETAM; asimismo, se pudo advertir que la ciudadana cuenta con capacidad de diálogo y comunicación, lo cual es elemental para encabezar los trabajos de un órgano colegiado,

también se logró percibir que cuenta con un gran compromiso democrático, lo que la lleva a seguir participando activamente dentro de la vida democrática de su municipio.

Es por ello que esta Comisión de Organización Electoral, tomando en consideración su experiencia laboral previa, advierte que cuenta con aptitudes de liderazgo, comunicación, negociación, así como sus habilidades administrativas y manejo de grupos; habilidades que le permitieron estar al frente de una jefatura por más de 27 años; además, de los datos proporcionados por la ciudadana se denota su compromiso democrático, al participar como funcionaria de mesa directiva de casilla lo cual le brindo su primer acercamiento con la materia electoral, misma que reforzó con su interés de seguir participando dentro de las Convocatorias emitidas por el IETAM, lo cual le ha permitido ser designada en dos ocasiones como Consejera Propietaria, acumulando experiencia respecto del desarrollo de los trabajos del colegiado, en los cuales cabe destacar dejan de manifiesto su alto compromiso social, es por ello que a juicio de esta Comisión la ciudadana cuenta con las habilidades y conocimiento necesarios para considerar que tiene un perfil idóneo para ocupar la presidencia del órgano colegiado dirigiendo lo trabajos que por atribución legal le corresponden al Consejo Electoral para el cual se propone, ello aunado a que con su propuesta se maximiza la participación de las mujeres en la vida política.

### **III. ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2021-2022.**

#### **1. Fundamento Legal**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

#### **2. Requisitos**

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

### **3. Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales**

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;

- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

#### 4. Acciones de difusión realizadas por el IETAM

Con la emisión de la Convocatoria, el IETAM ha iniciado las acciones correspondientes, para llevar a cabo la difusión más amplia entre la ciudadanía, para lograr captar la mayor cantidad posible de observadoras y observadores electorales.

#### Difusión en el portal del IETAM



The image shows a screenshot of the IETAM website. At the top, there is a navigation menu with links for 'IETAM', 'TRANSPARENCIA', 'SALA DE PRENSA', 'GEOGRAFIA ELECTORAL', and 'ESTADISTICA ELECTORAL'. Below the menu is a search bar. The main content area features a large banner with the word 'CONVOCATORIA' in bold pink letters. Below it, the text reads 'Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Tamaulipas'. Further down, it says 'INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS' and 'Te invita a participar como:'. At the bottom of the banner, there is a pink bar with the text 'OBSERVADOR/A ELECTORAL' in white. The IETAM logo is visible in the bottom right corner of the banner.

## Difusión en redes sociales institucionales



Asimismo, el IETAM ha continuado con las acciones de difusión, utilizando los siguientes medios:

- Boletín de prensa
- Carteles
- A través de contacto personal
- Correos electrónicos
- Internet
- Invitación telefónica
- Oficio invitación
- Pláticas de sensibilización
- Publicación de convocatoria
- Radio local

- Redes sociales
- Tríptico
- Volanteo

A esta actividad, los Consejos Distritales se han sumado a realizara acciones de difusión conforme a lo siguiente:

Consejo Electoral	Boletín de prensa	Cartel	Contacto Personal	Correo electrónico	Internet	Invitación telefónica	Oficio invitación	Pláticas de sensibilización	Publicación de convocatoria	Radio local	Redes sociales	Triptico	Volanteo
Consejo General	0	0	0	0	1	1	27	0	1	0	0	0	0
01 Nuevo Laredo	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
02 Nuevo Laredo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 Nuevo Laredo	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
04 Reynosa	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
07 Reynosa	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
09 Valle Hermoso	0	3	0	0	0	0	2	0	3	0	0	2	1
11 Matamoros	0	1	2	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
12 Matamoros	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 San Fernando	0	3	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Victoria	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15 Victoria	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 Xicoténcatl	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
17 El Mante	1	4	0	0	0	0	0	1	1	0	1	4	2
18 Altamira	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
19 Miramar	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1
20 Cd. Madero	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0
21 Tampico	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Consejo Electoral	Boletín de prensa	Cartel	Contacto Personal	Correo electrónico	Internet	Invitación telefónica	Oficio invitación	Pláticas de sensibilización	Publicación de convocatoria	Radio local	Redes sociales	Triptico	Volanteo
22 Tampico	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0
<b>Total de acciones</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>5</b>

Asimismo, se difundió en grupos de WhatsApp institucionales infografías “¿QUIENES SON LAS OBSERVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES?”, y “ES TU DERECHO PODER OBSERVAR”, con la finalidad de difundir esta figura entre la ciudadanía.



## 5. Solicitudes recibidas

Derivado de la difusión que han realizado los consejos distritales, a la fecha, se han recibido un total de 17 solicitudes, como a continuación se detalla:

Consejo Distrital	Recibidas	Remitidas al INE	Pendientes de acreditación
15 Victoria	3	3	3
17 El Mante	12	12	12
21 Tampico	2	2	2
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

Recordemos que este derecho a la observación electoral, en los procesos electorales está dirigido a la ciudadanía en general y vence la convocatoria el día 7 de mayo de 2022.

#### **IV. CONDICIONES QUE GUARDAN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.**

##### **1. Fundamento legal**

El artículo 216, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

El artículo 261 en su párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder de los Consejos a más tardar 15 días antes de la elección.

El párrafo tercero, fracción I del referido artículo establece que los Consejos del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 168 numeral 1 establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

## 2. Espacio que ocupa la bodega electoral

Conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, las bodegas electorales deben:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

## 3. Acondicionamiento

En cuanto a las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, se deberán contar con:

- a) *Instalaciones eléctricas:* Estar totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) *Techos:* Verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) *Drenaje pluvial:* Estar libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- d) *Instalaciones Sanitarias:* Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

- e) *Ventanas*: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
- f) *Muros*: Estar pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras*: Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán con materiales o esquemas de seguridad que permitan controlar el acceso por una sola puerta.
- h) *Pisos*: Revisar el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

#### 4. Equipamiento

Los trabajos de equipamiento consistirán en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales, que garanticen la seguridad mínima y el buen funcionamiento de éstas para la salvaguarda antes, durante y después de la Jornada Electoral, la documentación y los materiales electorales.

Por lo anterior, los espacios que se destinen como bodegas electorales, deberán contar con el siguiente mobiliario:

- a) *Tarimas*: Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- b) *Extintores*: Deben ser de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m<sup>2</sup>). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) *Lámparas de emergencia*: Deben estar permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones*: Colocadas en las Ruta de Evacuación, de *No Fumar* y en delimitación de áreas.

Adicionalmente al equipamiento y de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, las bodegas deberán contar con los siguientes elementos:

- *Anaqueles*, preferentemente metálicos, cada charola podrá contener hasta 3 cajas paquete ya armadas.
- *Mesas de trabajo*, en caso de no utilizarse las mesas de la sala de sesiones del consejo, para las labores de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
- *Guantes de carnaza*.
- *Fajas de protección*.
- *Botiquín de primeros auxilios*.
- *Juego de herramientas (básico)* para cualquier ajuste al equipo o mobiliario de la bodega.
- *Ventiladores*.
- *En su caso, equipo de aire acondicionado*, para garantizar la ventilación.

## 5. Verificación de las condiciones de los espacios que ocupan las bodegas electorales

En seguimiento a lo informado en el mes de febrero ante esta Comisión de Organización, se giró la Circular No. DEOLE/C007/2022, mediante la cual solicitó a las Presidencias de los Consejos Distritales informaran la determinación del espacio que ocupará la Bodega Electoral, al interior del consejo respectivo.

En ese sentido, los Consejos Distritales informaron las adecuaciones, mismas que en su caso ya fueron realizadas, como a continuación se mencionan:

**Tabla 1**

Consejo	Avance	Consejo	Avance	Consejo	% Avance
01 Nuevo Laredo	100%	08 Río Bravo	100%	17 El Mante	100%
02 Nuevo Laredo	50%	09 Valle Hermoso	100%	18 Altamira	50%
03 Nuevo Laredo	75%	11 Matamoros	100%	19 Miramar	100%

04 Reynosa	Por iniciar	13 San Fernando	100%	20 Ciudad Madero	100%
05 Reynosa	100%	14 Victoria	100%	21 Tampico	100%
06 Reynosa	100%	15 Victoria	100%	22 Tampico	100%
07 Reynosa	100%	16 Victoria	100%		

Por otro lado, como parte de las acciones de coordinación con el INE, se encuentra la supervisión y verificación a las bodegas electorales y las medidas adoptadas para su acondicionamiento y equipamiento, es por ello que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, elaboró la *“Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales del Órgano Central y de los órganos competentes del OPL para el proceso electoral local y la Cédula de Verificación de la Bodega Electoral del OPL”*, con el propósito de que la Vocalía de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutiva (JDE) del INE en Tamaulipas, conjuntamente con esta Dirección Ejecutiva, realicen la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, específicamente de las boletas y los paquetes electorales, así como materiales electorales del PEL 2021-2022, y se elabore un informe que dé cuenta de las acciones realizadas.

Derivado de lo anterior, se estableció que del **1 al 31 de marzo de 2022** realizar dicha verificación de manera conjunta con los Consejos Distritales del IETAM, la verificación de las bodegas electorales del OPL.

**Tabla 2**  
**Cronograma de actividades de revisión y verificación de las bodegas electorales de los Consejos Distritales del IETAM**

Actividades	Responsable	Periodo de ejecución
Determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales.	Consejos Distritales del IETAM	Del 1 al 28 de febrero de 2022
Informar a su respectivo Consejo sobre las condiciones del equipamiento y acondicionamiento de la bodega electoral.	Presidencia de cada Consejo Distrital del IETAM	Del 1 al 31 marzo de 2022
Verificar que las bodegas electorales de los órganos competentes de OPL, cumplan las condiciones de equipamiento y acondicionamiento.	Vocales de Organización Electoral de las JDE del INE conjuntamente con los	Del 1 al 31 marzo de 2022

Actividades	Responsable	Periodo de ejecución
	Consejos Distritales del IETAM	
Realizar la captura de la información obtenida a través de la <i>Cédula de Verificación de la Bodega Electoral OPL</i> , en la base de datos ubicada en la liga correspondiente.	Vocales de Organización Electoral de las JDE del INE	A más tardar el 4 de abril de 2022
Designación del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	Consejos Distritales del IETAM	Del 1 al 30 marzo de 2022
Informar por oficio a la JLE la conclusión de la verificación y la captura de la información en la liga correspondiente, anexando copia de la base de datos que registra la información generada de la verificación de las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL y el informe que dé cuenta sobre el estado que guardan las mismas.	Vocales de Organización Electoral de las JDE del INE	A más tardar el 4 de abril de 2022
Verificar y validar la base de datos y los informes de cumplimiento recibidos de las JDE del INE, que den cuenta de las condiciones de equipamiento, funcionamiento y mecanismos de seguridad de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL.	Vocales de Organización Electoral de las JLE del INE	A más tardar el 5 de abril de 2022
Remitir por oficio el informe estatal, que dé cuenta de las condiciones de equipamiento, funcionamiento y mecanismos de seguridad de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL, a la Presidencia del Órgano Superior de Dirección del OPL.	Vocales Ejecutivos de las JLE del INE	A más tardar el 5 de abril de 2022
En sesión del Consejo General del OPL se presentará un informe Final sobre la verificación que realizaron la JDE del INE que corresponda y el Área Ejecutiva competente del OPL, mismo que registrará las inconsistencias que se reportaron durante la verificación de las bodegas electorales, así como las medidas que se tomaron para solventarlas y la fecha en que fueron atendidas.	Presidencia del Consejo General del IETAM	A más tardar el 9 de abril de 2022

Actividades	Responsable	Periodo de ejecución
Una vez presentado el Informe Final ante el Consejo General del OPL, éste será remitido a la DEOE y la UTVOPL, por conducto de JLE del INE.	Presidencia del Órgano Superior de Dirección del OPL	A más tardar el 9 de abril de 2022

## V. ADENDA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTOS DISTRITALES, PARA EL VOTO CON URNA ELECTRÓNICA.

### 1. Fundamento Legal

El Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 429 establece que los OPL deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como a lo establecido en su Anexo 17, denominado Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales

En cumplimiento a dicha normativa y en lo establecido en los Artículos 1, 3, 277, 280 al 287, 289 al 297 y 297 Octodecimos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, llevó a cabo la elaboración de los *Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputos Distritales*, así como el *Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para las Sesiones de Cómputos Distritales*.

### 2. Aprobación de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la elección de la Gubernatura del Estado

En sesión celebrada el 11 de febrero de esta anualidad, el Consejo General del IETAM mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-12/2022, aprobó los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección de la Gubernatura del Estado* (Lineamientos de Cómputo), para el proceso electoral ordinario 2021-2022, así como el Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión de Cómputos Distritales.

### 3. Votación con urna electrónica.

El pasado 26 de enero, el Consejo General del INE, aprobó mediante acuerdo INE/CG28/2022, instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con

votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, aprobándose además los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas en modalidad de prueba piloto con votación vinculante en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas* (Lineamientos para instrumentar el voto electrónico).

En el Anexo 1 “Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en las entidades federativas de Aguascalientes y Tamaulipas” de los citados Lineamientos para instrumentar el voto electrónico, en específico en el apartado 3.4 Cómputos Distritales para las casillas con urna electrónica, establece lo siguiente:

“Derivado de lo que apruebe el Consejo General del INE, los OPL remitirán el proyecto de ajuste o adenda a los Lineamientos de Cómputos distritales para las casillas con urna electrónica a la DEOE, a más tardar el 15 de febrero para su revisión”.

En razón de lo anterior esa Dirección Ejecutiva, trabajó en la construcción del proyecto de Adenda a los Lineamientos dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, por lo que el día 15 del mes de febrero, solicitó a la Secretaría Ejecutiva el envío del proyecto en mención a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Estando actualmente en espera de las observaciones que efectúe la DEOE del INE, para su atención por esta autoridad, cuyo documento una vez validado, el IETAM se encuentre en condiciones para iniciar el procedimiento para su aprobación por el Consejo General de este Instituto, brindando con ello un instrumento jurídico que dé certeza a los procedimientos que habrán de realizar lo Consejos Distritales en la sesión de cómputo en cuya demarcación el INE determine la instalación de casillas con voto electrónico vinculante para la elección de la gubernatura.

## **VI. IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.**

### **1. Fundamento Legal**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, inciso 4), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que es atribución de los Organismos Públicos Locales la

impresión de documentos y la producción de materiales electorales; 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; por su parte el artículo 260 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales que lleve a cabo el IETAM estará a lo que determine la LGIPE así como a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.

De igual forma, el Reglamento de Elecciones en los artículos 156 y 160 señala el procedimiento para la elaboración, aprobación, impresión y producción de documentos y materiales electorales por los OPL, de igual manera se dará cumplimiento a lo señalado en el Anexo 4.1 del mismo Reglamento, así como a los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2022, que para tal efecto emitió el INE para el presente proceso electoral.

Adicionalmente el día 26 de enero de este año, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG28/2022, por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus lineamientos y anexos.

En el Anexo I de dicho acuerdo, denominado *Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en Aguascalientes y Tamaulipas* se establecen los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse para la implementación de los dispositivos electrónicos en las casillas seleccionadas, y considera que durante la etapa de la Preparación de la Jornada Electoral, se debe considerar entre otras acciones, la aprobación de los *modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral*.

## **2. Diseños de documentación para el voto con urna electrónica.**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), efectuó la personalización de 16 (*dieciséis*) diseños correspondientes documentación electoral para la casilla con votación electrónica, una vez concluida la actividad, los archivos

fueron remitidos el día 3 de febrero, vía oficio a la DEOE del INE, así como a la Junta Local del INE en Tamaulipas, para iniciar el procedimiento de revisión.

El día 15 de este propio mes, se recibieron por parte de la JLE del INE en la entidad, observaciones a 13 formatos, a los cuales les fueron aplicados los cambios o ajustes propuestos, previa valoración de la Dirección, una vez atendidos los mismos, los formatos objeto de observaciones, se remitieron vía oficio a la JLE del INE en la entidad para que esta valorará la atención de las observaciones, para su posterior envío a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

### 3. Impresión de documentación electoral

El Instituto Electoral de Tamaulipas en cumplimiento a sus atribuciones, lleva a cabo las acciones necesarias para garantizar la impresión de la documentación electoral, en ese sentido esta Dirección Ejecutiva, solicitó al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM (Comité), la contratación de los servicios necesarios para la producción y suministro de la documentación electoral.

Derivado de ellos el día 11 de marzo el Comité llevó a cabo la adjudicación de la producción y suministro a la empresa Talleres Gráficos de México, mediante el cual se requiere la siguiente documentación:

Tipo	Partidas
Documentación Común	20
Documentación Gubernatura	19
Documentación VOTOMEX	15
Documentación urna electrónica	10
Simulacro	26

Una vez efectuada la adjudicación, se dio inicio a la primera etapa de la impresión, que corresponde a la impresión de la documentación muestra para simulacro, la cual fue validada el día 15 de marzo en las instalaciones de la empresa en la Ciudad de México, y de las cuales se pactó la entrega el día 24 de este mismo mes.

En lo relativo a la documentación de VOTOMEX, se está en espera de la información que remita el INE, para solicitar a la empresa la impresión de la documentación correspondiente a la votación de las y los tamaulipecos en el extranjero, y cuya fecha de entrega se solicitó a TGM se realice el día 15 de abril, para dar cumplimiento en

tiempo y forma y efectuar su entrega al INE y que se dé inicio al procedimiento establecido para garantizar el voto en la elección para la gubernatura de los connacionales residentes en el extranjero.

Por cuanto hace al resto de la documentación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 261 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que *las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital o Municipal a más tardar 15 días, antes de la elección correspondiente*, se estableció como plazo de entrega en la bodega central del IETAM en esta ciudad, el día 14 de mayo del presente año, tras lo cual se realizará el envío a los 22 Consejos Distritales instalados en le presentes proceso electoral.

De la totalidad de las acciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva en lo relativo a la impresión de la documentación electoral, se dará puntual seguimiento, y de igual manera se estará informando a la Comisión, dando cumplimiento los principios rectores que rigen la materia electoral.

## **VII. MODELOS OPERATIVOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.**

### **1. Fundamento legal**

De conformidad con los artículos 225, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 204, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), establecen que la etapa de resultados y de declaración de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los organismos electorales y concluye con los cómputos y declaración que realicen éstos, o las resoluciones que, en su caso, emitan en última instancia, las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Asimismo, la LEET, en sus artículos 271 y 273, establece que el envío de los paquetes electorales a los consejos respectivos, así como la recepción y resguardo de los mismos se realizará conforme a lo que dispone la LGIPE y los Lineamientos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral (INE).

Por su parte, el Reglamento de Elecciones en su artículo 383 dispone que, una vez concluida la Jornada Electoral, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales se realice conforme al procedimiento establecido en su Anexo 14, en donde

se señalan las actividades que los Consejos deberán realizar previo a la Jornada Electoral y las que se desarrollarán a la conclusión de la misma.

## **2. Modelo Operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral**

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del INE establece los *Criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral (Instituto) y de los Organismos Públicos Locales (OPL) al término de la Jornada Electoral.*

En el referido Anexo 14, se establece que los Consejos Distritales del IETAM, a más tardar en la segunda semana del mes de mayo del presente año, deberán aprobar mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de paquetes al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimientos.

En ese sentido, se establece que previo a su aprobación, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE deberán emitir su opinión sobre el modelo operativo.

## **3. Criterios Generales para la elaboración de los modelos operativos**

Los Consejos Distritales del IETAM realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales, a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios, conforme a los siguientes criterios generales para la elaboración del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral:

- a) Por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismos los presidentes de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (DAT), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.
- b) Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:

- 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla.
- 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo.
- Hasta 2 auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral.

c) Se colocarán mesas receptoras adicionales, si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.

d) Se preverá la instalación de carpas, lonas o toldos, que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales y funcionarios de casilla ante la época de lluvias.

e) Se considerará la colocación de sanitarios portátiles y un espacio con sillas para los funcionarios que esperan entregar el paquete electoral.

f) El proyecto de modelo operativo de recepción de los paquetes electorales junto con el diagrama de flujo se ajustarán de acuerdo al número de paquetes por recibir, los aspectos técnicos y logísticos que garanticen la recepción de los mismos, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del órgano competente.

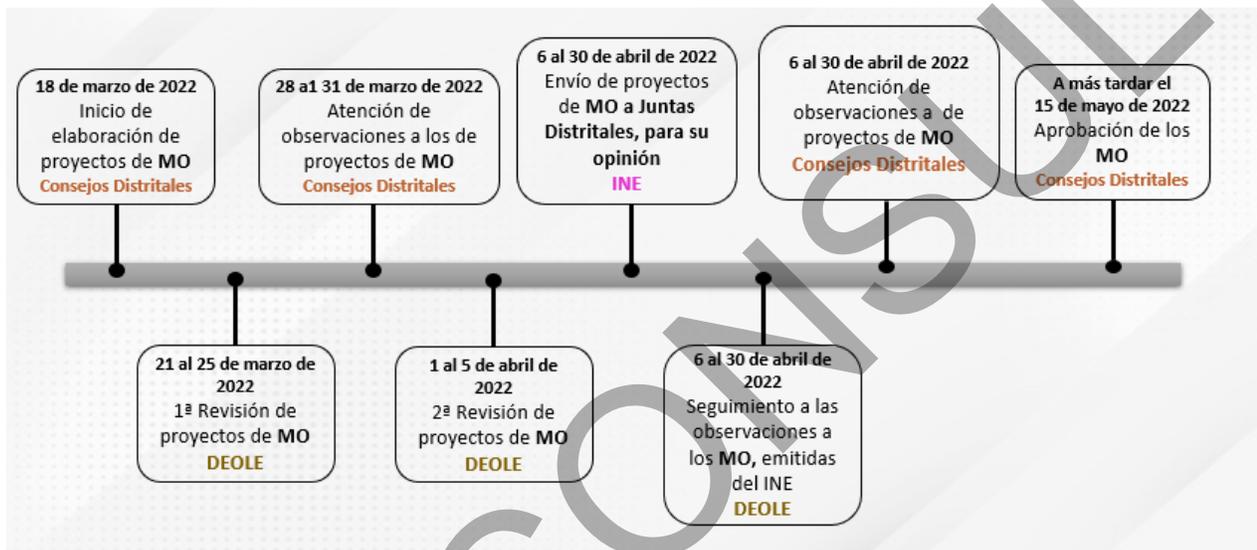
#### 4. Elaboración de los Modelos Operativos

Los Modelos Operativos para los Consejos Distritales deberán contemplar diversos rubros, con la finalidad de contar con lo necesario para la recepción de los paquetes electorales; los cuales son:

- **Planeación y previsión logística**
- **Consideraciones por la pandemia de COVID-19**
- **Número de mesas y puntos de recepción de paquetes electorales**
- **Determinación de actividades**
- **Secuencia de actividades**
- **Recursos Humanos, financieros y Materiales**
- **Diagrama de flujo operativo**

Para realizar la planeación y previsión logística del número de mesas de recepción de paquetes electorales, se consideraron las casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE.

Por lo anterior, la DEOLE, dará seguimiento de conformidad a lo siguiente:



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Licenciada Italia Aracely García López por el informe de la Comisión a su cargo. A continuación, le voy a solicitar el uso de la palabra a, el Maestro Eliseo García González, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, adelante señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Consejero Presidente. Doy cuenta del informe de actividades de enero a marzo de 2022 comentando brevemente su contenido.

Sobre las notificaciones al personal del servicio a solicitud de la DESPEN, se realizaron dos notificaciones, una el 27 de enero remitiendo el Acuerdo INE/JG276/2021 de la Junta General Ejecutiva del INE acerca de los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados de la SPEN y con fecha 8 de marzo se notificó la Circular INE/DESPEN/005/2022, referente a la convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional 2022.

Sobre las reuniones con el personal de la DESPEN, la Dirección de Profesionalización convocó a las personas titulares de los órganos de enlace de las entidades, para conocer las novedades y alcances de la Convocatoria del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional 2022, misma que se celebró el 10 de marzo.

Por otra parte, conforme a lo señalado en el artículo 12 inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM, el 25 de enero se presentó ante la Comisión del Seguimiento de SPEN el Programa Anual de Trabajo 2022 en el que se enlistan las actividades a desarrollar y su calendarización.

Sobre la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN, mediante Acuerdo de fecha 26 de enero el Consejo General del INE aprobó las reformas y adiciones al Estatuto, dichas reformas integran la aprobación del formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género conocido también como 3 de 3 contra la violencia, a efecto de incorporarlo a los mecanismos del servicio.

Acerca de la capacitación al personal del servicio, la DESPEN en fecha 28 de enero notificó al personal del servicio la ampliación de la oferta de capacitación a 123 actividades que estarán a su disposición durante este 2022. Lo anterior a efecto de que cuenten con abundantes opciones para cumplir con la capacitación obligatoria trianual a la que están sujetos.

Sobre los proyectos de acuerdo, la Comisión de Seguimiento del SPEN elaboró dos proyectos de acuerdo mismos que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto el primero de fecha 18 de febrero mientras el cual se aprobó la segunda renovación de Encargo de Despacho de la plaza del SPEN de Técnico o Técnica de Participación Ciudadana y el segundo de fecha 28 de febrero por el cual se aprobó el Dictamen general de resultados anuales de la evaluación del desempeño del personal del SPEN correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

Por otra parte, en seguimiento a las actividades relacionadas al otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado en 2021 en cumplimiento al artículo 51 de los Lineamientos en materia de incentivos, se informó a la DESPEN en fecha 17 de marzo el presupuesto asignado.

De igual forma en cumplimiento al artículo 52 de los Lineamientos antes señalados, se informó la ratificación del programa de incentivos vigente.

Sobre el seguimiento al avance de las metas asignadas al personal del servicio se reportó un avance correspondiente a lo siguiente:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral 40%  
La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas 68%  
La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación 87.5%, y  
La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales 58%

Aclarando que la variación en los porcentajes no representa incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su inicio o conclusión.

Por último, se continuó con la estrategia de difusión entre el personal del servicio de los boletines denominados “SPEN comunica”, por lo que en el periodo informado se notificaron un total de ocho boletines.

Es cuanto al informe de enero a marzo Consejero Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional  
Electoral Nacional del Instituto Electoral de  
Tamaulipas**

**Mtro. Eliseo García González**  
Consejero Presidente

**Informe de actividades**  
Enero – marzo de 2022

## INDICE

1.	Marco Legal .....	1
2.	Actividades realizadas .....	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN .....	1
2.1.a.	Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional .....	1
2.1.b.	Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN .....	2
2.2.	Emisión del Programa Anual de Trabajo 2022 .....	3
2.3.	Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN .....	4
2.3.a.	Reformas y adiciones al Estatuto .....	4
2.4.	Seguimiento a la capacitación del personal del Servicio .....	4
2.5.	Proyectos de Acuerdo .....	5
2.6.	Seguimiento a encargos de despacho .....	6
2.6.a.	Informe semestral sobre encargos de despacho .....	6
2.6.b.	Renovación de encargos de despacho .....	6
2.7.	Evaluación del desempeño .....	7
2.7.a.	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 .....	7
2.7.b.	Seguimiento al otorgamiento de incentivos .....	10
2.7.c.	Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio .....	11
2.8.	Difusión del boletín "SPEN comunica" .....	12

## 1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

## 2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 1° de enero al 17 de marzo del año 2022.

### 2.1. Requerimientos de la DESPEN

#### 2.1.a. Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en el artículo 377, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se realizaron las notificaciones solicitadas por la DESPEN que se muestran a continuación:

Fecha	Número de Circular	Documento notificado
27/01/2022	UESPEN/C-003/2022	Acuerdo INE/JGE276/2021 de la Junta General Ejecutiva del INE, por el que se aprueban los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como su anexo único.
08/03/2022	UESPEN/ C-009/2022	Circular INE/DESPEN/005/2022, por la que se notifica la Convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional durante el periodo formativo 2022/1 y la tabla de equivalencias de cargos por nivel que aplica exclusivamente al Programa de Formación.

**Tabla 1.** Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe señalar que, el 10 de marzo de la presente anualidad, se sostuvo una reunión virtual de trabajo con el personal de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, a la cual fueron convocadas las personas titulares de los Órganos de Enlace

de las entidades, en la misma, se definieron los alcances de la Convocatoria notificada, por lo que, al encontrarse el personal de este Instituto en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se les exime de la obligatoriedad de cursar los módulos del Programa de Formación al que fueron convocadas.

### **2.1.b. Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN**

Como fue referenciado en el punto que antecede, en fecha 7 de marzo de 2022, mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR153/2022, la Lcda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, notificó a este Órgano Electoral que, dicha Dirección estaba próxima a iniciar la instrumentación de nuevos procedimientos en los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en atención a lo dictado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) reformado en 2020, así como a los lineamientos que de él emanan, mismos que fueron actualizados entre 2020 y 2021. Por lo anterior, en materia de profesionalización del personal del Servicio, a partir del mes de marzo se tiene contemplado que los organismos públicos locales electorales (OPLE) desarrollen actividades relacionadas a la Evaluación del Desempeño, la Capacitación y la Formación.

Derivado de lo anterior, ante la previsión del surgimiento de dudas sobre el alcance y operación de las actividades previamente citadas, la DESPEN convocó a reunión virtual de trabajo misma que se celebró el 10 de marzo de 2022, en la misma se aclararon dudas sobre los procedimientos relacionados a la instrumentación de los mecanismos, así como su alcance a efecto de la correcta implementación de los mecanismos del SPEN.

De lo anterior, destaca que el personal del SPEN adscrito al IETAM, al encontrarse inmerso en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se le exime de cursar el Programa de Formación conforme a lo dispuesto en la Convocatoria que les fue notificada, reanudando su profesionalización una vez concluya el actual proceso electoral.

### **2.2. Emisión del Programa Anual de Trabajo 2022**

Conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM, es atribución de las comisiones de este Órgano Electoral que, en el mes de enero de cada año, puedan aprobar un programa

anual de trabajo y calendario de actividades, a fin de contar con una planificación de actividades a realizar durante los ejercicios, abonando así a su ejecución oportuna.

En consecuencia, el 25 de enero de la presente anualidad, el Consejero Presidente de la Comisión presentó ante la y el integrante de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM, el Programa Anual de Trabajo 2022, el en mismo se planifica de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo las actividades que se enlistan a continuación:

Seguimiento a la ocupación de cargos y puestos del SPEN en el IETAM, mediante los mecanismos establecidos.
Seguimiento al esquema de evaluación del desempeño del personal del Servicio.
Seguimiento al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio.
Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio.
Celebración de las Sesiones de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM.
Seguimiento a la planeación y evaluación del Servicio.
Seguimiento a las actividades relacionadas a cambios de adscripción y rotación.
Monitoreo a la emisión de normativa secundaria en materia del Servicio.
Seguimiento a la profesionalización y capacitación al personal del Servicio.
Seguimiento a las actividades inherentes al otorgamiento de la titularidad y la promoción en rangos.
Seguimiento a la permanencia del personal del Servicio adscrito al IETAM.
Seguimiento a los mecanismos del Servicio y a las actualizaciones de la normativa de la materia que realice el INE.

### **2.3. Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN**

#### **2.3.a. Reformas y adiciones al Estatuto**

Mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 26 de enero de 2022, el Consejo General del INE aprobó las reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la Sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de INE.

Por ese motivo, se analizó la modificación a la normativa antes citada, por lo que, las mismas se refieren a la aprobación del “Formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género” conocido

también como “3 de 3 contra la violencia”, a efecto de incorporarlo dentro de los procesos de selección, ingreso, reingreso, reincorporación, promoción, ascenso y designación. Cabe señalar que el Acuerdo antes citado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### 2.4. Seguimiento a la capacitación del personal del Servicio

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 442, 449, 450, 451 y 452, el personal del Servicio tiene el derecho y la obligación de profesionalizarse de forma permanente. La profesionalización se desarrollará mediante el Programa de Formación y el mecanismo de capacitación, cuyos módulos y cursos se deberán cumplir en ciclos trianuales, a su vez, el personal del Servicio deberá participar en al menos dos actividades de capacitación en cada ciclo trianual, que serán obligatorias y se llevarán a cabo simultáneamente al cumplimiento de las responsabilidades en el cargo o puesto.

Por lo anterior, con el objeto de atender las responsabilidades dispuestas en los fundamentos antes citados, promover el aprendizaje y la actualización permanente del personal del Servicio, la DESPEN mediante la Circular número INE/DESPEN/002/2022 de fecha 28 de enero de 2022, notificó al personal del Servicio la ampliación de la oferta de capacitación a 123 actividades que estarán a su disposición durante el ejercicio 2022, cuyo número de actividades e instituciones responsables de los contenidos se presenta en la tabla siguiente:

No.	Institución	No. de actividades de capacitación
1	INE-DESPEN	46
2	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	17
3	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	13
4	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	27
5	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	9
6	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	11
<b>Total:</b>		123

**Tabla 2.** Oferta de capacitación para el personal del Servicio.

Así pues, el personal del Servicio cuenta con un amplio catálogo de actividades de capacitación para 2022, mismas que se desarrollarán del 7 de febrero al 16 de diciembre de 2022, conforme al Calendario de Actividades de Capacitación 2022 que les fue notificado, esto abonando a que cuenten con lo necesario para cumplir con su obligación de participar en al menos dos actividades de capacitación, debiendo acreditar un mínimo de 60 horas en la suma de los cursos a los que asistan.

## 2.5. Proyectos de Acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció, analizó y verificó la elaboración de dos proyectos de acuerdo, mismos que fueron aprobado por el Consejo General del IETAM en las fechas y temas que se detallan a continuación:

No. de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Fecha de aprobación
07 Extraordinaria	IETAM-A/CG-14/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral.	18 de febrero de 2022
09 Extraordinaria	IETAM-A/CG-15/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.	28 de febrero de 2022

**Tabla 3.** Proyectos de Acuerdo

## 2.6. Seguimiento a encargos de despacho

### 2.6.a. Informe semestral sobre encargos de despacho

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de encargos de despacho), el cual dispone que la Secretaría Ejecutiva del OPLE deberá remitir a la DESPEN un Informe semestral respecto de los encargos de despacho gestionados, mismo que se hará del conocimiento de la Comisión del Servicio por conducto de la DESPEN y por medio del Órgano de Enlace a la comisión de seguimiento, por consiguiente, el referido Informe fue presentado a esta Comisión de Seguimiento al SPEN en Sesión No. 1 Ordinaria de fecha 25 de enero del año en curso.

En consecuencia, mediante Oficio número PRESIDENCIA/0153/2022 de fecha 13 de enero del año que transcurre, se dio cumplimiento a la norma, remitiendo a la DESPEN el segundo informe semestral del ejercicio 2021 que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de los encargos de despacho gestionados por el este Instituto.

### **2.6.b. Renovación de encargos de despacho**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 392, párrafo segundo del Estatuto; 21, 22 y 23 de los Lineamientos de encargos de despacho, a fin de dar continuidad con el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, la titular de la Dirección antes citada, solicitó mediante Oficio número DEECD/012/2022 de fecha 11 de enero de 2022, la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza de Técnico de Participación Ciudadana, por un nuevo periodo de 6 meses.

Por lo anterior, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció en sesión número 02 Extraordinaria celebrada en fecha 15 de febrero de 2022, la solicitud y el proyecto de Acuerdo por el que fue sometida a aprobación dicha renovación, posterior a ello, en sesión número 07 Extraordinaria del Consejo General, fue aprobada por unanimidad de votos, de tal manera que la Dirección Ejecutiva en comento cuente con el personal para desarrollar las actividades necesarias en relación a la participación ciudadana durante el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Cabe señalar que, el citado Acuerdo fue remitido a la DESPEN a través del Oficio número UESPEN/015/2022, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos de encargos de despacho.

### **2.7. Evaluación del desempeño**

El artículo 455 del Estatuto dispone que, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida el personal del SPEN pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del SPEN, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional.

### **2.7.a. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021**

El artículo 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño señala que, el Dictamen General de resultados anuales se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas y todos los evaluados e incluye: el periodo evaluado, nombre de la o el evaluado, cargo o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

Ahora bien, una vez concluido el periodo evaluado y aplicada la evaluación del desempeño por las personas evaluadoras, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR029/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, informó a este Órgano Electoral que, había concluido con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio adscrito al IETAM, remitiendo dicho dictamen para continuar con las gestiones necesarias para ser sometido a aprobación del Consejo General.

De ahí que, en cumplimiento a lo conferido por los artículos 10, inciso d) y 11, inciso d) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, esta Comisión de Seguimiento al SPEN, conoció el referido Dictamen en Sesión número 2 Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022, por consiguiente, fue presentado y aprobado por el Consejo General del IETAM en Sesión número 09 Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de la presente anualidad.

Posterior a la aprobación, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, mediante oficio número UESPEN/019/2022 de fecha primero de marzo de 2022, remitió a la DESPEN copia certificada del Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021. El Dictamen General de resultados anuales se muestra a continuación:

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas colectivas	Metas individuales	Calificación final	Nivel de desempeño
Ruiz Castillo Luisa del Rocío	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Tamaulipas	9.500	9.600	N/A	9.570	Sobresaliente
Leos Villasana Eduardo	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Tamaulipas	9.833	10.000	N/A	9.950	Sobresaliente
Rodríguez Cárdenas Norma Patricia	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	9.666	8.750	10.000	9.400	Sobresaliente
González Rodríguez Horacio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	9.666	8.750	10.000	9.400	Sobresaliente
González Picazo Laura Elena	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Tamaulipas	9.333	9.600	N/A	9.520	Sobresaliente
Díaz Díaz Alfredo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.443	10.000	10.000	9.833	Sobresaliente
Castillo González Jesús	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.666	10.000	10.000	9.900	Sobresaliente
Martínez Clemente Eduardo	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Tamaulipas	9.333	10.000	N/A	9.800	Sobresaliente
Ferrer Gordon Rafael	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tamaulipas	8.850	9.600	N/A	9.375	Sobresaliente
Pérez Melo Ángel Alfredo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tamaulipas	9.100	9.600	N/A	9.450	Sobresaliente
Guerra Álvarez Karen Aimee	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	9.727	8.750	N/A	9.043	Sobresaliente
Landeros Quintero Yuri Lizzet	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	9.477	8.750	N/A	8.968	Altamente competente
Martínez Zavala Juana Imelda	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tamaulipas	8.000	9.600	N/A	9.120	Sobresaliente
Zurita Guevara Dan Yave	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tamaulipas	7.500	9.600	N/A	8.970	Altamente competente
Urazanda Sosa Ma. del Rosario	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.800	10.000	N/A	9.940	Sobresaliente
Castañeda Castillo Jorge Alberto	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.550	10.000	N/A	9.865	Sobresaliente

**Tabla 4.** Dictamen General de resultados anuales 2020-2021

Por último, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, una vez que el Órgano Superior de Dirección del OPLE apruebe el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño, en un periodo no mayor a un mes, contados a partir del siguiente día de su aprobación, el Órgano de Enlace, notificará al personal del Servicio, mediante un oficio/circular, lo siguiente:

- a) La fecha en que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobó el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño, y
- b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales anual en el sistema.

En consecuencia, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, mediante la Circular número UESPEN/C-011/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, notificó al personal del Servicio, la fecha antes citada referente a la aprobación del Dictamen General de Resultados, así como que, el Dictamen de resultados individuales anuales, estaría a su disposición a partir del día 16 de marzo de la presente anualidad.

### 2.7.b. Seguimiento al otorgamiento de incentivos

Como parte de las actividades previas al otorgamiento de incentivos, con fundamento en los artículos 12, inciso c) y 15, inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de incentivos), dentro del primer trimestre de cada año, corresponde a la DESPEN solicitar y recibir de cada OPLE la notificación del presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos, y por su parte, corresponde al Órgano de Enlace informar a la DESPEN el presupuesto asignado para el ejercicio valorado, en el plazo establecido.

Así pues, en referencia al presupuesto para el otorgamiento de incentivos, mediante la Circular INE/DESPEN/DPL/002/2022 de fecha 1° de febrero de 2022, signada por el Director de Planeación del SPEN, solicitó notificar a la DESPEN, el presupuesto asignado para el ejercicio valorado 2021, para el otorgamiento de incentivos al personal del IETAM, que fue aprobado por el Consejo General del IETAM, de conformidad con el artículo 13, primer párrafo, inciso a) de los Lineamientos de incentivos.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 12, inciso d) y del artículo transitorio segundo de los Lineamientos de incentivos, durante 2021 la DESPEN comunicó mediante 32 oficios el visto bueno a los programas de incentivos que presentaron los distintos OPLE; ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de dicha norma, dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE están facultados para notificar a la DESPEN de posibles actualizaciones, modificaciones o ratificación, de sus respectivos programas de incentivos, para su revisión y, en su caso, visto bueno, en el entendido de que, si la DESPEN no recibe algún documento, se dará por ratificado el programa de incentivos vigente del OPLE.

En consecuencia, una vez que la Dirección de Administración confirmó a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, el presupuesto aprobado para el otorgamiento de incentivos en comento, mediante Oficio PRESIDENCIA/0644/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, se informó a la DESPEN el presupuesto asignado, siendo este el correspondiente a \$73,200.00 (Setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) conforme a las disposiciones del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De igual forma, en el Oficio de Presidencia del IETAM antes citado, se hizo del conocimiento a la DESPEN, que este Órgano Electoral no tiene la intención de actualizar o modificar el Programa de Incentivos para el personal del Servicio

Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente, por lo que se informó su ratificación.

### 2.7.c. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral, a efecto de ser valorados y calificados mediante la Evaluación del Desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que les son asignadas por la DESPEN, por tal motivo, mediante la Circular número UESPEN/C-007/2022, se solicitó al personal del Servicio, informar a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el avance en el cumplimiento de las metas, así como incorporar comentarios respecto de su desarrollo, obteniendo como respuesta la información siguiente:

Área de adscripción	Porcentaje de avance
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	40 %
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	68 %
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	87.5 %
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (Contencioso Electoral)	58 %

**Tabla 5.** Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN<sup>1</sup>

### 2.8. Difusión del boletín “SPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

Por lo tanto, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
06/01/2022	UESPEN/C-001/2022	Boletín No. 692 “SPEN comunica”

<sup>1</sup> Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su inicio o conclusión.

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
18/01/2022	UESPEN/C-002/2022	Boletín No. 693 "SPEN comunica"
02/02/2022	UESPEN/C-004/2022	Boletín No. 694 "SPEN comunica"
08/02/2022	UESPEN/C-005/2022	Boletín No. 695 "SPEN comunica"
16/02/2022	UESPEN/C-006/2022	Boletín No. 696 "SPEN comunica"
02/03/2022	UESPEN/C-008/2022	Boletín No. 697 "SPEN comunica"
09/03/2022	UESPEN/C-010/2022	Boletín No. 698 "SPEN comunica"
16/03/2022	UESPEN/C-012/2022	Boletín No. 699 "SPEN comunica"

**Tabla 6.** Difusión de boletines "SPEN comunica" entre el personal del Servicio"

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Al contrario muchas gracias señor Consejero Electoral. Bien, a continuación le voy a solicitar al Maestro Jerónimo Rivera García, sea tan amable de hacer uso de la palabra para rendir el informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Por favor señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Gracias Consejero Presidente. De la misma forma daré lectura a una síntesis del informe que ya fue debidamente circulado, corresponde al seguimiento que dio la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, para el Proceso Electoral 2021-2022, del 22 de febrero al 27 de marzo de este año.

Respecto del avance del trabajo de la Instancia Interna para la implementación del PREP, se arrendaron tres inmuebles para la instalación de los CCV en Reynosa, Victoria y Madero, ciudades en las cuales se realizarán los trabajos de captura y verificación de datos. En ese sentido, el uno de marzo se inició con la instalación de la infraestructura tecnológica y mobiliaria de los CCV de Victoria y Reynosa, los cuales tendrán una capacidad de equipos para 30 y 20 capturistas respectivamente.

En estas fechas, en esta semana precisamente, el CCV del municipio de Madero también deberá quedar listo.

Respecto a los entregables al INE de acuerdo al numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el 4 de marzo se envió diferente documentación consistente en el informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación de operación del PREP, la versión final del instrumento jurídico y su Anexo Técnico celebrado entre este Instituto y el Ente Auditor.

El proyecto de los planes de seguridad de continuidad y el acuerdo por el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares, la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados preliminares.

Respecto a oficios recibidos por parte del Instituto Nacional Electoral, el 22 de febrero se remitió un documento de observaciones del prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizaran en la operación del PTEP, mismas que han sido atendidas en su totalidad.

El 24 de febrero, el INE invitó a una reunión virtual a los organismos públicos locales que se llevó a cabo el 2 de marzo con la finalidad de presentar aspectos específicos a considerar para la construcción del sitio de publicación y de las bases de datos del PREP.

Respecto al avance del sistema informático del mismo PREP, en relación a la aplicación PREP casilla se concluyó su desarrollo y pruebas por lo que el 5 de marzo se cargó la primera versión en el repositorio establecido por el INE con la finalidad de que la autoridad nacional pueda llevar a cabo los análisis de seguridad correspondientes y emitir sus observaciones al respecto.

Se concluyó con la fase perdón, de pruebas de la aplicación móvil PREP CATD que operarán los digitalizadores en los consejos distritales. También se agregaron al sistema informático los siguientes módulos mismos que a la fecha del presente informe se encuentran en fase de desarrollo: El registro, Módulo de registro de actas mediante el cual se recibe la información contenida en el código QR del acta de resultados generado por la urna electrónica y la representación gráfica del acta de la urna, este módulo generará los documentos PDF que se mostrarán en el sitio de publicación del PREP de las casillas en las que se registró votación a través de urna electrónica.

Respecto a la Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP, el 28 de febrero se celebró la sesión Ordinaria 8, en la cual se rindió el informe correspondiente del seguimiento a las actividades del 27 de enero al 22 de febrero. La comisión ha celebrado diversas reuniones con la Instancia Interna responsable del PREP así como con las consejeras y consejeros electorales con la finalidad de supervisar los avances de la implementación del mismo y en particular para que en lo relativo a la pantalla donde se deberá incorporar la fotografía de las o los candidatos que sean postulados,

cumpla con el diseño del sitio de publicación establecido por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, en cuanto al Comité Técnico Asesor del PREP, el 9 de febrero se celebró la cuarta sesión Ordinaria de dicho Comité, donde se invitó al Doctor Javier Rubio Loyola Director del CINVESTAV Tamaulipas, institución que como ya saben ha sido designada como Ente Auditor del PREP nuevamente. En dicha reunión se destacaron los siguientes puntos:

Presentación del Plan de Trabajo del Ente Auditor, la revisión del procedimiento para validar los programas auditados sean los utilizados en operación del PREP, la revisión de la versión final de los planes de seguridad y continuidad y la revisión de la convocatoria para la contratación del personal.

Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



---

**Comisión Especial de Seguimiento a la  
Implementación y Operación del Programa de  
Resultados Electorales Preliminares**

---

**Consejero Presidente**

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Consejeras y Consejero integrantes**

Lic. Deborah González Díaz

Lic. Italia Aracely García López

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

**Informe sobre el avance en la implementación del  
PREP del Instituto Electoral del Estado de  
Tamaulipas**

**Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022**

**Periodo: 22 de febrero de 2021 – 17 de marzo de 2022**

**17-03-2022**

---

## CONTENIDO

---

<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>
<b><i>Avance en la Implementación del PREP</i></b>	<b>3</b>
I. <b>Presentación</b>	3
II. <b>Acuerdos</b>	3
III. <b>Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.</b>	3
a) <b>Plan de la instancia interna</b>	3
b) <b>Entregables respecto del numeral 33 del Anexo 13 del RE.</b>	4
c) <b>Oficios recibidos del INE.</b>	5
d) <b>Avance del sistema informático del PREP.</b>	5
IV. <b>Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.</b>	6
V. <b>Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</b>	6

---

## Avance en la Implementación del PREP

---

### I. Presentación

En cumplimiento del Artículo 12, inciso f), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se informan las actividades llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre el 22 de febrero al 17 de marzo de 2022.

### II. Acuerdos

- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos.
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.
- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

Los acuerdos anteriores establecidos en el Reglamento de Elecciones para este periodo ya fueron aprobados mediante el acuerdo IETAM-A/CG-137/2021 el cual fue remitido el 16 de diciembre de 2021.

### III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.

#### a) Plan de la instancia interna

- Conforme al plan de trabajo de la instancia interna, se arrendaron tres inmuebles para la instalación de los CCV en Reynosa, Victoria y Madero ciudades en las que se realizarán trabajos de captura y verificación de datos.
- De acuerdo con el plan de trabajo, el 01 de marzo de 2022 se inició con la instalación de la infraestructura tecnológica y mobiliario de los CCV de Victoria y Reynosa los cuales tendrán una capacidad de equipos para 30 y 20 capturistas respectivamente.
- Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio general de Coordinación y Colaboración celebrados entre el IETAM y el INE, el 05 de marzo de 2022 el IETAM remitió material digital para la capacitación al respecto del mecanismo de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas.

**b) Entregables respecto del numeral 33 del Anexo 13 del RE.**

El 04 de marzo de 2022, mediante oficio SE/813/2022, se remitieron al INE los siguientes entregables:

- Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del PREP;
- Versión final del Instrumento Jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico;
- Proyecto de los planes de Seguridad y Continuidad;
- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares.
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos.
- Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.
- Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares

**c) Oficios recibidos del INE.**

- El 22 de febrero de 2022, el INE mediante oficio INE/UTSI/0669/2022, remitió un documento de observaciones del “Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)”. Dichas observaciones y recomendaciones se atendieron en su totalidad.
- El 23 de febrero de 2022, el INE mediante oficio INE/UTSI/0686/2022, solicitó los siguientes entregables de febrero que se deben remitir en el mes de marzo: Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del PREP, proyecto de los Planes de Seguridad y Continuidad, versión Final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico, proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares, proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares y proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.
- El 24 de febrero de 2022 mediante oficio INE/UTSI/0723/2022 el INE invitó a una reunión virtual a los OPL, que se llevó a cabo el 02 de marzo de 2022 con la finalidad de presentar aspectos específicos a considerar para la construcción del sitio de publicación y de las bases de datos del PREP.
- El 03 de marzo de 2022, mediante oficio INE/UTSI/0871/2022, el INE envió un atento recordatorio al IETAM para remitir a más tardar el 06 de marzo los materiales de capacitación, respecto al mecanismo de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas.

**d) Avance del sistema informático del PREP.**

- Con respecto a la aplicación PREP Casilla, se concluyó su desarrollo y pruebas, por lo que, el 5 de marzo de 2022 se cargó la primera versión en el repositorio establecido por el INE para tal efecto, con la finalidad de que la autoridad

nacional pueda llevar a cabo los análisis de seguridad correspondientes y emitir sus observaciones al respecto.

- En relación con la aplicación móvil PREP CATD que operarán los Digitalizadores en los Consejos Distritales en la Entidad, se ha concluido con la fase de pruebas.
- Adicional al plan inicial de los módulos que componen el sistema informático, se adicionaron los siguientes módulos los cuales a la fecha del presente se encuentran en fase de desarrollo:
  - “Registro de Actas”. Módulo mediante el cual se recibe la información contenida en el código QR del Acta de Resultados generado por la Urna Electrónica.
  - “Representación gráfica del Acta de la Urna”. Este módulo generará los documentos .PDF que se mostrarán en el sitio de publicación del PREP de las casillas en las que se registró votación a través de la Urna Electrónica.

#### **IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.**

- El 28 de febrero de 2022, se celebró la Sesión Ordinaria no. 8, en la cual el Consejero Presidente de la Comisión rindió el informe del PREP al Consejo General y a los representantes de los partidos políticos, del periodo del 27 de enero de 2021 al 22 de febrero de 2022.
- La Comisión ha celebrado diversas reuniones con la instancia interna responsable del PREP además de las Consejeras y Consejeros Electorales, con la finalidad de supervisar los avances en la implementación del PREP y, en particular, para que en lo relativo a la pantalla donde se deberá incorporar la fotografía de las o los candidatos que sean postulados, cumpla con el diseño del Sitio de Publicación establecido por el INE.

#### **V. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

- El 24 de febrero de 2022, mediante oficio INE/UTSI/0723/2022 el INE informó sobre la reunión programada para el 02 de marzo de 2022, a las 13:00 horas con la finalidad de presentar los aspectos específicos a considerar para la construcción del sitio de publicación y de las bases del PREP en los relativo al voto electrónico (urna electrónica) a la que asistieron los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP.
- El 09 de febrero de 2022, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Asesor a la que se invitó al Dr. Javier Rubio Loyola, Director del Cinvestav Tamaulipas, institución que ha sido designada como Ente Auditor del PREP, en la cual se atendieron los siguientes puntos del orden del día:
  - I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
  - II. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria.
  - III. Presentación del plan de trabajo del Ente Auditor.
  - IV. Revisión del procedimiento para validar que los programas auditados sean los utilizados en la operación del PREP.
  - V. Informe del Secretario Técnico de los avances en la implementación del PREP.
  - VI. Revisión de la versión Final de los Planes de Seguridad y Continuidad.
  - VII. Revisión de la convocatoria para la contratación del personal.
  - VIII. Aprobación del informe bimestral del Comité correspondiente a los meses de enero y febrero.
  - IX. Asuntos Generales.
- Notificaciones enviadas al COTAPREP.

Oficio UNICOM	Oficio IIRP	Fecha de notificación	Tema
<b>INE/UTSI/0871/2022</b>	IIRP/091/2022 IIRP/092/2022 IIRP/093/2022 IIRP/093/2022	05 de marzo de 2022	El INE solicitó apoyo para realizar un atento recordatorio a efecto de que a más tardar el 06 de marzo se remitieran los materiales de capacitación, respecto al mecanismo de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas.
<b>INE/UTSI/0723/2022</b>	IIRP/078/2022 IIRP/079/2022 IIRP/080/2022 IIRP/081/2022 IIRP/082/2022 IIRP/083/2022 IIRP/084/2022 IIRP/085/2022 IIRP/086/2022 IIRP/087/2022 IIRP/088/2022	25 de febrero de 2022	Invitación a una reunión virtual a los OPL, que se llevó a cabo el 02 de marzo de 2022 con la finalidad de presentar aspectos específicos a considerar para la construcción del sitio de publicación y de las bases de datos del PREP
<b>INE/UTSI/0686/2022</b>	IIRP/074/2022 IIRP/075/2022 IIRP/076/2022 IIRP/077/2022	24 de febrero de 2022	El INE solicitó los siguientes entregables de febrero que se deben remitir en el mes de marzo.
<b>INE/UTSI/0669/2022</b>	IIRP/063/2022 IIRP/064/2022 IIRP/065/2022 IIRP/066/2022		Observaciones para el prototipo del sitio de publicación del PREP enviadas por el INE.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias señor Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García. Vamos a continuar con el informe que rinde la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz Presidenta de la Comisión Especial para el Voto de las y los tamaulipecos residentes en el Extranjero, por favor Consejera si eres tan amable.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Consejero Presidente. De igual manera me voy a referir de manera amplia al informe que comprende el periodo entre el 24 de febrero y hasta el 21 de marzo relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión Especial para el Voto de las y los Tamaulipecos residentes en el Extranjero así como la Unidad Técnica responsable de esta actividad.

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 101 numeral 2 el Reglamento de Elecciones y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral local en relación con el artículo 31 del Reglamento Interno de este Instituto así como el considerando vigésimo segundo del Acuerdo IETAM-A/CG6/2021, corresponde a este Instituto a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y Tamaulipecas residentes en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca que reside en el exterior.

En relación con el plan integral de trabajo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2021-2022, se organizan los trabajos en seis fases que integran el total de actividades a realizar, entre ellas se encuentran la coordinación, seguimiento y evaluación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la promoción para registro, emisión del voto y resultados, registro y conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el Extranjero, organización para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero bajo las modalidades postal y electrónica por internet, capacitación electoral, integración de las mesas de escrutinio y cómputo y finalmente escrutinio, cómputo y entrega de resultados. Actualmente nos encontramos en la tercera fase es decir, la referida al registro y conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En ese sentido, las actividades que se han desarrollado para cumplir con esta encomienda en relación con la conformación de la Lista Nominal Electoral resi, pero para los procesos electorales locales 2021-2022, la autoridad nacional emitió el acuerdo INE 21 y 27 de agosto del año pasado por el cual se aprobaron los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en los procesos locales 21-22, para las cuatros entidades que habremos de recibir el voto desde el extranjero que son Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas-.

De acuerdo con estos lineamientos durante el periodo comprendido desde el primero de septiembre de 2021 y el reciente 10 de marzo de 2022 la ciudadanía podría manifestar su intención de voto a través de los mecanismos dispuestos que era la página de internet voto extranjero.ine.mx, una vez fenecido el plazo el 10 de marzo pasado, se informa que aparecieron 2,529 solicitudes de inscripción en el sistema de registro para votar desde el extranjero en referencia a Tamaulipas, este listado fue encabezado por Estados Unidos de América, Canadá y España entre otros tantos países de, logramos 35 países de procedencia para este número de registros que es una cifra preliminar.

De estos 1,794 personas lo que representa el 70.93% optó por la modalidad de voto electrónico por internet esta es una gran aceptación por parte de la ciudadanía tamaulipeca para adoptar esta innovación en el sistema de votación y bueno se ha decantado mayoritariamente por el voto electrónico por internet.

Así, 735 personas escogieron la modalidad de voto postal, en ese sentido bueno pues nos da un total que podrá ser atendido por una sola mesa de escrutinio y cómputo y el próximo 25 de marzo la autoridad nacional, es decir, el INE notificará acerca de los estadísticos sobre la ciudadanía inscrita en el Listado Nominal de Residentes en el Extranjero a los organismos públicos locales electorales ya con cifras definitivas.

En seguimiento al plan de trabajo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se ha, como ustedes saben se encuentran dispuestas tanto la modalidad electrónica por internet como la modalidad postal para el ejercicio de estos derechos.

En ese sentido, sostuvimos una reunión con el Ingeniero César Ledesma Ugalde Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, para poder socializar con ustedes representaciones partidistas los procedimientos para la integración y envío de paquete electoral postal y la recepción del sobre voto en ambas modalidades. Además, bueno tuvimos un simulacro del sistema de votación electrónico por internet el cual transcurrió a partir de las 20 horas del siete de marzo y hasta las 18 horas del mismo mes y año y bueno pues hemos seguido difundiendo en su oportunidad el registro de la ciudadanía residente en el extranjero para ejercer su voto en este Proceso Electoral, estrategia que estaremos continuando encaminada ahora al ejercicio pleno de este derecho.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO  
DE LOS TAMAULIPECOS Y LAS TAMAULIPECAS  
EN EL EXTRANJERO ANTE EL CONSEJO GENERAL**

**DEL 24 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2022.**

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ  
CONSEJERA PRESIDENTA**

## ÍNDICE

1.	Marco Legal.....	3
2.	Presentación.....	3
3.	Actividades realizadas.....	4
3.1.	Seguimiento conformación LNERE.....	4
3.2.	Seguimiento al Plan Integral de Trabajo VMRE PEL 2021-2022.....	6
3.3.	Simulacro de votación electrónica por Internet.....	7
4.	Estrategia Integral de Promoción.....	8
4.1.	Comunicación Social.....	8
4.2.	Medios digitales.....	9

## **1. Marco Legal**

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LGIPE), 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (Ley Local), en relación al artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RI), así como el Considerando XXII, del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca residente en el exterior.

## **2. Presentación**

El Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (en adelante VMRE) en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 organiza sus trabajos en seis fases que integran el total de actividades a realizar:

1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE.
2. Promoción para registro, emisión del voto y resultados.
3. Registro y conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (en adelante LNERE).
4. Organización para la emisión del VMRE bajo las modalidades postal y electrónica por Internet.
5. Capacitación electoral e integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados.

El proyecto del voto de las y los tamaulipecos desde el extranjero se encuentra en la tercera fase, y avanzando hacia su objetivo final que es lograr la emisión del sufragio por parte de quienes manifestaron su intención de participar en el proceso electoral en curso.

Los derechos políticos no conocen fronteras, en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia.

## **3. Actividades realizadas**

### **3.1. Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.**

El 27 de agosto de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG1458/2021, se aprobaron por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 para las cuatro entidades que contemplan en sus legislaciones locales el voto extraterritorial y que renovaran algún cargo de elección popular en las elecciones del domingo 5 de junio de 2022. Estas son Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas.

De acuerdo con el numeral 9 de los Lineamientos antes referidos, durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2021 al 10 de marzo de 2022, la ciudadanía podría manifestar su intención de votar a través de los mecanismos dispuestos para tal efecto.

Por lo anterior, una vez concluido el plazo, se informa que aparecen 2,529 solicitudes de inscripción en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero.

Los registros corresponden a ciudadanía de 35 países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, China, Chile, Cuba, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, El Salvador, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Italia, Nicaragua, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Uruguay.

**PAÍSES DE ORIGEN DE LOS REGISTROS**





Es relevante hacer referencia del numeral 3.1.4 del cronograma de actividades del Plan Integral de Trabajo VMRE, el cual señala que el próximo 25 de marzo el Instituto Nacional Electoral notificará acerca de los estadísticos sobre la ciudadanía inscrita en la LNERE a los organismos públicos locales.

### **3.2 Seguimiento al Plan Integral de Trabajo VMRE PEL 2021-2022**

La cuarta fase del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero se refiere a la organización para la emisión del voto bajo las modalidades postal y electrónica por internet.

En el marco del desarrollo de estos trabajos, a petición de la Presidenta de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, Lic. Deborah González Díaz, se formuló una invitación al Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, para participar en una reunión de trabajo, con el objeto de socializar entre las representaciones partidistas acreditadas ante este Instituto, los siguientes procedimientos:

Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto.	Aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE45/2022.
Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	

En ese sentido el lunes 14 de marzo de 2022 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual participaron funcionariado de la autoridad nacional, de este Organismo Público Local, así como las representaciones de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

En otro orden de ideas, el Instituto Nacional Electoral es el ente encargado de organizar los trabajos referentes al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI).

Para la configuración y operación del SIVEI es necesario instrumentar mecanismos tanto criptográficos como tecnológicos que permitan garantizar la secrecía de los sufragios emitidos por esta vía. Es por ello que entre los protocolos existe un procedimiento con medidas de seguridad determinadas para la creación y resguardo de la llave criptográfica de la elección.

Bajo estas premisas y en apego a la actividad 4.11.1.2 del Plan Integral de Trabajo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG100/2022, por el que se designan a las cinco personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI que permitirá el cifrado y descifrado de los votos.

### **3.3 Simulacro de Votación Electrónica por Internet**

Con el propósito de implementar acciones que aseguren una adecuada planeación y ejecución del voto electrónico, en el Capítulo Tercero de los Lineamientos para la Organización y Operación del Voto Electrónico por Internet se especifica que podrán realizarse simulacros de votación previo al periodo de socialización del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI).

Durante los Procesos Electorales Locales en curso se han realizado tres ejercicios de simulacro; el último de ellos se realizó a partir de las 20:00 horas del día 07 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas del día 11 del mismo mes y año.

Es oportuno referir que la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral envió las claves de acceso al SIVEI a quienes participaron en el ejercicio del mes de enero de 2022.

## **4. ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN.**

En la Estrategia Integral de Promoción del Voto Tamaulipeco para el periodo de enero a junio de 2022, están previstas acciones que tienen el propósito de orientar, armonizar y promover la participación electoral de la ciudadanía tamaulipeca residente en otras partes del mundo.

Resulta importante señalar que de manera coordinada se han instrumentado acciones de promoción en conjunto con la Unidad de Comunicación Social de este Instituto.

#### **4.1 Comunicación social**

Para la difusión en el ámbito local se consideraron los tiempos oficiales en radio y televisión. Durante el periodo del 24 de febrero al 9 de marzo de 2022 se tuvieron 2,600 impactos de radio entre las 82 emisoras y 18 repetidoras. Asimismo, se tuvo un total de 2,132 impactos en televisión en 46 emisoras y 34 repetidoras, de acuerdo al Catálogo de Medios para el Estado de Tamaulipas.

En el ámbito internacional, durante el periodo del 15 de febrero al 10 de marzo del año en curso, se tuvo un total de 230 impactos con el material publicitario que estuvo al aire en las estaciones “El Norte 107.9 FM” de la ciudad de Houston y en “La Raza 93.7 FM” de la ciudad de Dallas.

Además, en estas dos estaciones del estado de Texas, el jueves 03 de marzo se emitieron dos entrevistas de radio.

En el ámbito local, a través de la Unidad de Comunicación Social se hicieron las gestiones para participar en siete entrevistas para medios de comunicación.

Se tuvieron 240 impactos a través de los avisos de ocasión de Radio Universidad y 69 impactos a través de Radio Tamaulipas.

Se elaboraron y socializaron dos comunicados de prensa sobre los avances en el registro y actividades en el contexto del voto tamaulipeco desde el exterior. Se desplegó publicidad a través de medios impresos en donde se publicó el cartel “Si conoces a alguien que vive en el extranjero ¡Dile que se registre para votar!”

El inserto tamaño ¼ de plana, fue publicado en los siguientes medios: El Diario de Victoria, La Prensa de Reynosa, El Mañana de Reynosa (en dos ocasiones), El Sol de Tampico, Milenio Diario Tampico, El Mercurio de Victoria, El Expreso de Mante, El Bravo de Matamoros, El Mañana de Nuevo Laredo y El Expreso de Ciudad Victoria.

#### **4.2 Medios digitales**

Las actividades de promoción realizadas en plataformas digitales durante el periodo que se informa, son las siguientes:

Con la publicación de contenido multimedia para la página principal de Estrella TV con público hispano residente de las ciudades de Houston, Dallas, McAllen y Brownsville, se logró un total de 133,789 impresiones.

Además, con la difusión del spot promocional de 30 segundos en la plataforma de YouTube, se alcanzó un total de 52,521 impresiones.

Ambas actividades concluyeron el 10 de marzo de 2022.

Como se ha referenciado en informes precedentes, a través de la gestión de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, se les hizo llegar material digital a los becarios y becarias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); dándoles a conocer sus derechos político electorales e invitándoles a registrarse y participar en el Proceso Electoral Local en curso. Durante el periodo que se informa se hizo un envío durante el mes de febrero y otro en el mes de marzo de la presente anualidad.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral muy amable muchas gracias. Agradezco por supuesto a las señoras y señores consejeros electorales los informes que han rendido de estas siete comisiones integradas al interior del Consejo General. Bien, no sé si tengan algún comentario con relación a los informes que se han rendido ¿señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, si no hay ninguna intervención, señor Secretario le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día, corresponde al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
TAMAULIPAS.**

**SESIÓN No. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MARZO DE 2022**

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	5
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	7

## I. PRESENTACIÓN

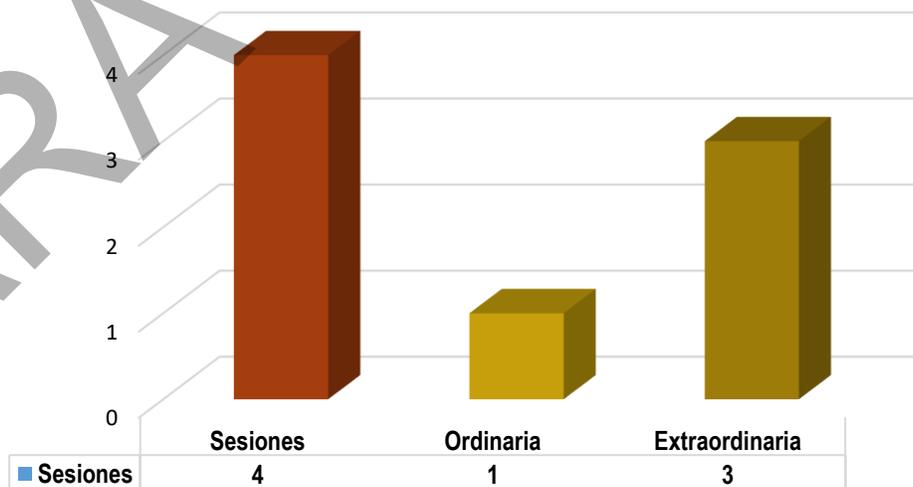
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022, el Consejo General del IETAM ha celebrado 4 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 3 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 4 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 13 acuerdos, siendo los siguientes:

Sesión	Acuerdo aprobado
<b>SESIÓN NO. 8, ORDINARIA</b> 28 de febrero de 2022	
<b>SESIÓN NO. 9, EXTRAORDINARIA</b> 28 de febrero de 2022	<p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-15/2022</b>            Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-16/2022</b>            Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de la Secretaria y el Secretario de los consejos distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente propuestos por las presidencias de los respectivos consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-17/2022</b>            Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red de Mujeres Electas” en Tamaulipas.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-18/2022</b>            Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual autoriza la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022” en Tamaulipas.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-19/2022</b></p>

Sesión	Acuerdo aprobado
	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo al tratamiento del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los procesos electorales locales, derivado de lo contenido en el artículo 32 de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020.</p>
<p><b>SESIÓN NO. 10, EXTRAORDINARIA</b> 10 de marzo de 2022</p>	<p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-20/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se determina la improcedencia de la declaratoria para obtener el derecho a registrarse a la candidatura independiente a la Gobernatura del Estado y se declara desierto el proceso de selección de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-21/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se fija el tope de gastos de campaña para la elección de la Gobernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-22/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero del referido Instituto, a propuesta del Consejero Presidente.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-23/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se emiten las recomendaciones para el desarrollo de las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-24/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran la Universidad</p>

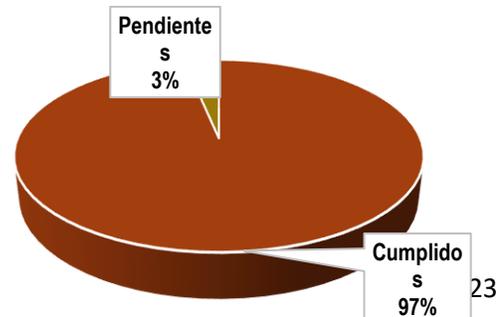
Sesión	Acuerdo aprobado
	Autónoma de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>SESIÓN NO. 11, EXTRAORDINARIA</b> 18 de marzo de 2022	<p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-25/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Tamaulipas por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de la Secretaria del 05 Consejo Distrital Electoral Reynosa, propuesta por la Presidencia del referido Consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-26/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el procedimiento por el cual los consejos distritales electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en Tamaulipas, abrogándose el procedimiento establecido mediante Acuerdo No. IETAM/CG-57/2020.</p> <p><b>ACUERDO No. IETAM-A/CG-27/2022</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración que celebran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Electoral de Tamaulipas.</p>

## 1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

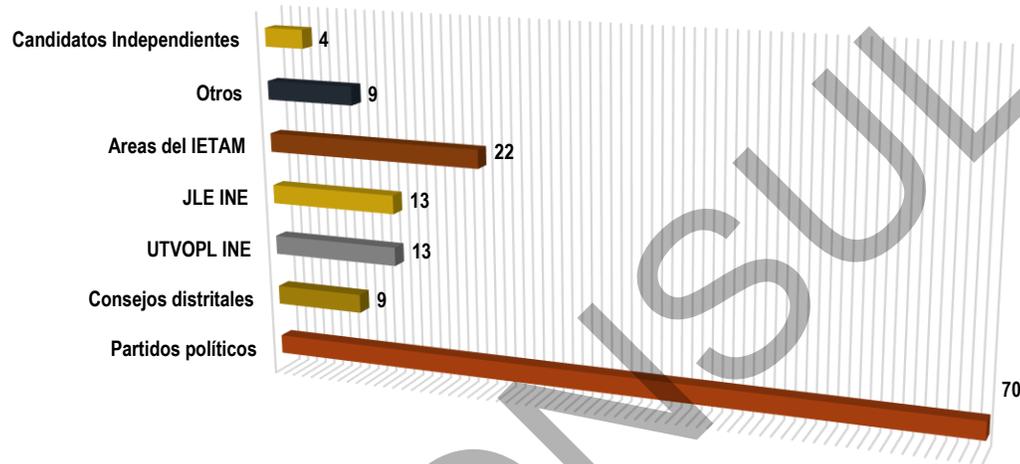
De los 13 acuerdos aprobados en el periodo del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022, se generaron 184 acciones, de la cuales están cumplidas 178 y se encuentran 6 pendientes de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplidos	Pendientes
184	178	6



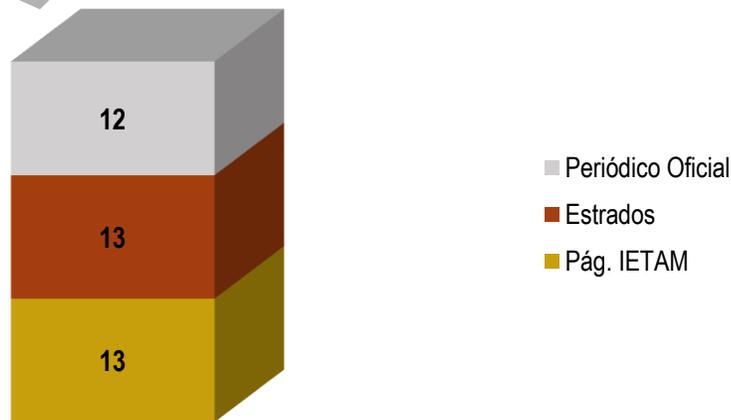
A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

### Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:

### Publicaciones



## 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

Las instrucciones pendientes de cumplimiento corresponden a las ordenadas en los siguientes puntos de acuerdo:

### ACUERDO No. IETAM-A/CG-24/2022

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez formalizado el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Tamaulipas; para que realice su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

### ACUERDO No. IETAM-A/CG-27/2022

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez formalizado el Convenio de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; para que realice su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.

### **Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario. Toda vez que al inicio de la presente sesión Ordinaria se ha dispensado la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, conforme lo mandata el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, de no existir intervención alguna por parte de las y los señores integrantes del Consejo General se tendría por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva respecto al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General, por lo que le pido señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto enlistado en el Orden del día, si es tan amable.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto del Orden del día corresponde al punto cuatro y se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral, perdón Instituto Nacional Electoral.



## **SÉPTIMO INFORME**

**QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022**

**SESIÓN NO. 12 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MARZO DE 2022**

## CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL .....	2
II.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS .....	6
III.	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS.....	9
	A).- ENCUESTAS ORIGINALES.....	9
	B).- CITAS PERIODÍSTICAS.....	10
	C). – REPRODUCCIONES.....	10
IV.	REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS .....	10
V.	MICROSITIO.....	11
VI.	DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES.....	11

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

#### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso l)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

- l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

### **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

#### **Sección Quinta**

## Monitoreo de publicaciones impresas

### Artículo 143.

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

### Sección Sexta

## Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL

### Artículo 144.

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.
2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.
3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:
  - a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;
  - b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:
    - I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
    - II. Quién realizó la encuesta o estudio;

- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
  - IV. El o los medios de publicación;
  - V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
  - VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
  - VII. Características generales de la encuesta;
  - VIII. Los principales resultados;
  - IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
  - X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.
- c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

#### **Artículo 145.**

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.
2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.
3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

#### **Artículo 146.**

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de

las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
  - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
  - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
  - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
  3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

#### **Artículo 147.**

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.
2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.
3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

### **Artículo 148.**

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entrega de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Séptimo Informe** correspondiente al mes de marzo sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **24 de febrero al 17 de marzo de 2022**.

## **II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS**

Durante el periodo que se informa, se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales, mismas que a continuación se describen:

1. El 25 de febrero de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto los escritos signados por la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante legal de **Massive Caller S.A. de C.V.**, sobre las encuestas publicadas los días 16 y 18 de febrero del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficios
  - Metodologías
  - Base de datos
  - Resultados de las encuestas
2. En fecha 1 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 26 de febrero del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
  - Resultado de la encuesta
3. En esa misma fecha, la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, a través de correo electrónico remitió oficio por el cual envía copia del estudio que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 11 de febrero del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
  - Resultado de la encuesta
4. En fecha 3 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 25 de febrero del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, recibándose la documentación original el día 4 de marzo de 2022, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
  - Resultado de la encuesta
5. En fecha 4 de marzo de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual envía copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 22 de febrero del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio

- Metodología
  - Base de datos
  - Resultados de la encuesta
6. En fecha 6 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 1 de marzo del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
  - Resultados de las encuestas
7. En fecha 7 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Monserrat Alcántara Díaz, en su carácter de representante legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S. de C.V., LA ENCUESTA MX**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales de difusión el 3 de marzo del presente año, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Anexo técnico
  - Cuestionario
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
8. En fecha 8 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, el Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, remite oficio por el cual informa que han realizado una encuesta en el estado de Tamaulipas, el día 1 de marzo del 2022, y publicada en las redes sociales propias y en la página web de la revista, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos

9. En fecha 9 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo realizado que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 4 de marzo del presente año, para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador de Tamaulipas, 10 de marzo de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos
- Resultados de la encuesta

10. En fecha 13 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, en su carácter de representante legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 8 de marzo del presente año, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

11. En fecha 14 de marzo de 2022, en la Oficialía de Partes de este Instituto se recibió escrito del C. Francisco Lavín Rodríguez, en su carácter de Director General de la empresa **PALAVRO CONSULTORES S.A. DE C.V.**, por el cual envía copia del estudio realizado por esa persona moral y que respalda la información publicada en medios digitales, realizada del 20 de febrero al 7 de marzo del presente año. Anexando la documentación siguiente:

- Oficio
- Metodología
- Cuestionario
- Base de datos
- Resultados de la encuesta

12. En fecha 15 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la C. Heidi Osuna Peraza, en su carácter de Directora General de la empresa **ENKOLL**

**S.A. DE C.V.**, remite oficio por el cual envía copia del estudio completo realizado que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 10 de marzo del presente año, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Cuestionario
- Informe
- Base de datos
- CV del Gerente Cuantitativo
- CV de la Directora General
- Constancia de pertenencia a la AMAI

13. En fecha 15 de marzo de 2022, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, la C. Heidi Osuna Peraza, en su carácter de Directora General de la empresa **GRUPO IMPACTO, GII360** entregó el oficio por el cual hace entrega del estudio completo que realizó y pagó dicha empresa por decisión propia del 1 al 3 de marzo del presente año y se publicó el día 4 del mismo mes, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuestas
- Informe

La documentación relacionada en los numerales anteriores se muestra en el siguiente enlace:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EnDH\\_N-nJv5IthiwUnj7tHIBJMTE84-vXAvQSoUlc2hlgA?e=UjVf8w](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EnDH_N-nJv5IthiwUnj7tHIBJMTE84-vXAvQSoUlc2hlgA?e=UjVf8w)

### **III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS**

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco

- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

**A).- ENCUESTAS ORIGINALES**

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

**B).- CITAS PERIÓDISTICAS**

Se detectaron las siguientes citas periodísticas:

1. Edición de fecha 24 de febrero de 2022, en el Periódico El Diario de Victoria, página 6, autor Azahel Jaramillo H, en su columna “Expediente” de la sección de opinión; cita encuesta de El Financiero.
2. Edición de fecha 1 de marzo de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, páginas 16 y 17 , autor Juan Antonio Montoya Báez, en su columna “El Patinadero” de la sección de opinión; cita encuesta de Electoralia.
3. Edición de fecha 2 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página sin número, autor Fernando Acuña, en su columna “Cuadrante Político” de la sección Opinión, liga de acceso: <https://eldiariomx.com/2022/03/02/morena-al-filo-del-80-por-ciento-de-ganar-la-gubernatura> citas encuestas de Factométrica, Gii360, La Encuesta MX, Massive Caller, Poligrama, Numeralia y El Financiero.
4. Edición de fecha 3 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 6, autor Eleazar Ávila, en su columna “El Debate Equis” de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
5. Edición de fecha 11 de marzo de 2022, Periódico El Mercurio de Tamaulipas, página 2A, autor José Luis Ávila, de la sección de La Ciudad, nota de encuesta de Enkoll.

6. Edición de fecha 11 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna “Opinión Pública” de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
7. Edición de fecha 11 de marzo de 2022, Periódico El Mañana de Reynosa, página 2, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna “Opinión Pública” de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
8. Edición de fecha 11 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna “Los Hechos” de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
9. Edición de fecha 13 de marzo de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, página 15, autor Juan Sánchez Mendoza, en su columna “Golpe a Golpe” de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
10. Edición de fecha 14 de marzo de 2022, Periódico El Heraldo de México, páginas 24 y 25, autora Sofía García, en su columna “Acá entre Nos” de la sección de opinión, liga de acceso: <http://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html> cita encuesta de El Heraldo de México.
11. Edición de fecha 16 de marzo de 2022, Periódico El Mercurio de Tamaulipas, página 6A, autora Ana Luisa García, en su columna “Presencia” de la sección de opinión, cita encuesta de El Heraldo de México.
12. Edición de fecha 17 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna “Los Hechos” de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.

Dichas citas periodísticas se adjunta en el siguiente vínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EqWyUM2ALE1HsNEImGLQ7p4BKPrHbgvw2GN8lR0K6s7yHQ?e=teHh5b](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EqWyUM2ALE1HsNEImGLQ7p4BKPrHbgvw2GN8lR0K6s7yHQ?e=teHh5b)

#### C). – REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducción de encuestas.

#### IV. REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa no se han efectuado requerimientos.

## V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace: [https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021\\_2022.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales)

## VI. DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍAS EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continúa con la difusión en redes sociales del Instituto Facebook, Twitter e Instagram donde se pueden visualizar las infografías en las que se hace la invitación a las empresas encuestadoras a que se registren y envíen la documentación correspondiente a la autoridad electoral, luego del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

### FACEBOOK



<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5052208561511629>

<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5060538674011951>

<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5082866991779119/>

<https://www.facebook.com/936267023105824/photos/a.936322226433637/5091261967606288/>

<https://www.facebook.com/Instituto-Electoral-de-Tamaulipas-Oficial-936267023105824>

## TWITTER



<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1497264812702662658/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1498332734246244363/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1501276976056872962/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1502416329588056067/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1503759740937060357/photo/1>

## INSTAGRAM



<https://www.instagram.com/p/CaaLJLBO0RO/>  
<https://www.instagram.com/p/CahwwgZO6Cq/>  
<https://www.instagram.com/p/Ca2rpiZP7AM/>  
<https://www.instagram.com/p/Ca-xvsRPO5b/>  
<https://www.instagram.com/p/CblUs4huimz/>

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, de igual forma que el tratamiento dado al asunto anterior, toda vez que el informe fue circulado con la debida anticipación se tiene por rendido el informe relativo a las encuestas electorales que ha rendido la Secretaría Ejecutiva. Bien, si no hay ninguna intervención.

Bien, no siendo así, señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cinco del Orden del día, refiere al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE  
LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN No. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MARZO DE 2022**

## ÍNDICE

<b>1.- MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS .....</b>	<b>3</b>
<b>I.- OFICINA CENTRALES .....</b>	<b>3</b>
<b>II.ORGANOS DESCONCENTRADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL .....</b>	<b>5</b>
<b>6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS .....</b>	<b>6</b>

## 1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 24 de febrero al 16 de marzo de 2022**

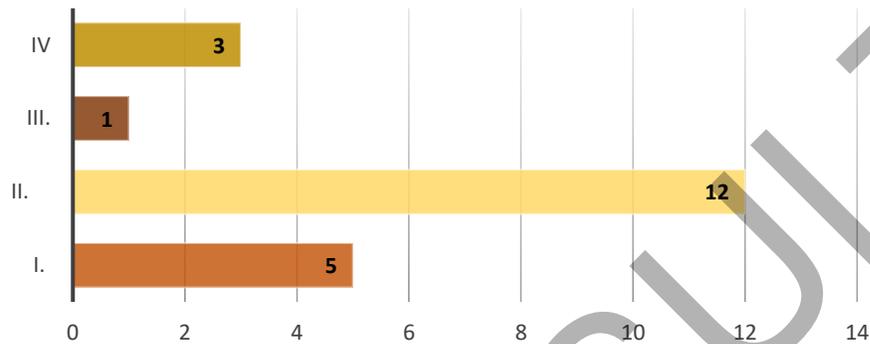
## **2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS**

### **I.- OFICINA CENTRALES**

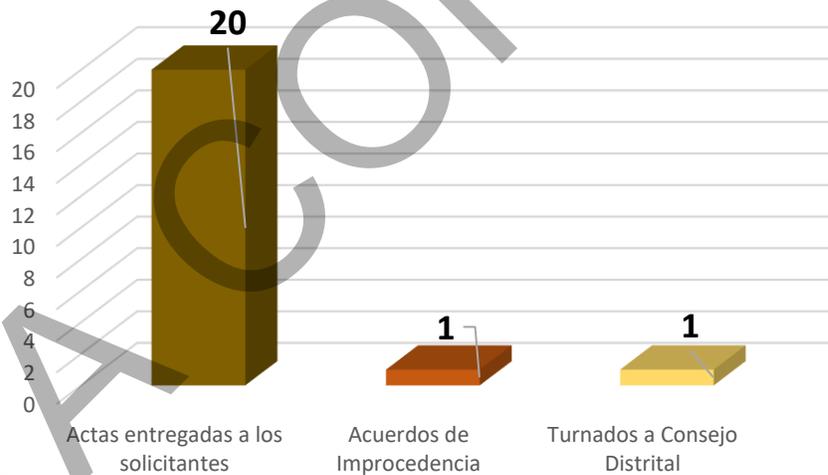
En el período que comprende este informe se registraron 22 actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, 18 corresponden a diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, y 03 peticiones solicitadas por partidos políticos; asimismo, se dictó 01 Acuerdo de Improcedencia.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
22	21	<p>I. Diligencia para verificar y dar fe de diversas de ligas electrónicas, solicitadas por Partidos Políticos.</p> <p>II. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva dentro de Procedimientos Sancionadores Especiales.</p> <p>III. Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE.</p> <p>IV. Verificación de las empresas que están participando en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de material electoral para ser utilizado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2021-2022.</p>	<p>✓20 Actas entregadas a los solicitantes.</p> <p>✓01 Acuerdo de Improcedencia.</p> <p>✓01 Se turno al Consejo Distrital 06 Reynosa</p>

### Prósitos



### Resultados



#### II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el periodo que se informa se solicitó el apoyo y colaboración del **Consejo Distrital Electoral 06 Reynosa**, para realizar la verificación y dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral.

CONSEJO DISTRITAL	DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
	SOLICITADAS	PRACTICADAS		
<b>06 Reynosa</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituirse en un domicilio de la ciudad de Reynosa para dar fe de actos o hechos de naturaleza electoral.</li> </ul>	✓ 01 Acta circunstanciada en proceso de elaboración.

#### **4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

En el periodo que se informa, se certificaron un total de 03 actas circunstanciadas solicitadas por los partidos políticos morena y Acción Nacional.

#### **5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL**

En el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva en uso de sus atribuciones llevó a cabo la delegación de la función de la oficialía electoral emitiendo:

 **1 Acuerdo delegatorio a la Presidencia del 12 Consejo Distrital Electoral Matamoros.**

Asimismo, se realizó la revocación de la función de oficialía electoral a dos servidores públicos adscritos a los consejos distritales electorales 04 y 06 Reynosa.

#### **6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS**

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, por la misma razón toda vez que se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, consultaría si no hay ninguna intervención en este asunto.

Bien, no siendo así, se tiene por rendido el informe relativo al ejercicio de la función de Oficialía Electoral y le pido señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto seis del Orden del día corresponde, al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**MARZO DE 2022**

## Contenido

<b>1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> .....	2
I. Sala Regional Monterrey.....	2
<b>2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> .....	3
I. Sentencias.....	3
II. En sustanciación.....	4
<b>3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b> .....	13

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de febrero al 16 de marzo de 2022:

## **1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **Sala Regional Monterrey ala Superior**

#### **Sentencias**

#### **04 de marzo**

- **SM-JDC-18/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que **a)** Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y **b)** Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El presente asunto, fue reencauzado al Tribunal Electoral de Tamaulipas.
- **SM-JRC-02/2022**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-105/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral Local, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el presente asunto, se determinó confirmar la sentencia impugnada.

#### **En sustanciación**

Se informa que en el presente periodo, no se encuentran en sustanciación ante la mencionada Sala Regional, asuntos que guarden relación con este Instituto Electoral.

## 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Sentencias

#### 26 de febrero

- **TE-RAP-04/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 07 de enero del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador especial **PSE-183/2021**. En el presente asunto, se determinó desechar de plano el medio de impugnación, porque la responsable resolvió sobre el fondo del asunto que originara el PSE-183/2021, materializándose de esta manera, un cambio de situación jurídica.
- **TE-RAP-15/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 28 de enero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-03/2022**. En el caso de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación, porque el Consejo General del Instituto Electoral resolvió el fondo de la Litis planteada.

#### 04 de marzo

- **TE-RDC-453/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la **C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-164/2021**. En el asunto, se revocó la resolución impugnada, al declarar fundado el motivo de disenso relativo a la vulneración al debido proceso, ante la omisión de la autoridad responsable de pronunciarse respecto de las excepciones que hizo valer la actora, tanto, en el escrito de contestación, como en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
- **TE-RAP-17/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de

Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, concretamente, en contra de la designación del C. Herbert Baruch Medina Alonso. En el caso de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación por haber sido presentado de manera extemporánea.

## II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-85/2021**, referente al medio de impugnación promovido por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-118/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-145/2021** y su acumulado **PSE-146/2021**.
- **TE-RAP-104/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por **LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-135/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-176/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA, en contra del C. RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.
- **TE-RAP-02/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-175/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos

públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.

- **TE-RAP-05/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-01/2022** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-91/2021** y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa **IETAM-R/CG-120/2021**, en la que se resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-06/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud del registro del convenio de candidatura común denominada “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS” integrada por los Partidos Políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-07/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada “VA POR TAMAULIPAS” integrada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-08/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-03/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-181/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

- **TE-RAP-09/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-10/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- **TE-RAP-11/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-12/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la C. **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-13/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-04/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-89/2021** y su acumulado, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-111/2021**, ordenando emplazar nuevamente a la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la referida ciudadana y otros, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-14/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-01/2022**, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-18/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*
- **TE-RAP-19/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el

Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-20/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente **TE-RAP-28/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-19/2021**, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-12/2021**, actualiza alguna infracción en materia electoral.
- **TE-RAP-21/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para la sesión de Cómputos Distritales.
- **TE-RAP-22/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2022, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-08/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas; de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas; así como de los Titulares de las dependencias señaladas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y difusión de propaganda gubernamental, así como por las supuesta transgresión al principio de equidad y por fraude a la ley.

- **TE-RAP-23/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución **IETAM-R-CG-09/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-03/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **TE-RAP-24/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador **PSE-182/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental contraria a las normas electorales; de la asociación “Todos por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; así como del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando.
- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-25/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-05/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente

en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-26/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-11/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-06/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la C. Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-27/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-07/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-28/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, En contra de la Resolución de fecha 03 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-24/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. José Ramón Gómez Leal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.
-

- **TE-RAP-29/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 04 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-28/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

### 3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-14/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-12/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; del C. Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del C. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de

propaganda que calumnia a las personas; así como en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-15/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-13/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-16/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-14/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.
- **NORMA GARZA NAVARRO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-13/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales del referido Instituto, a propuesta del Consejero Presidente.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 11 de marzo del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-34/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Político morena; del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del citado partido político al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como del C. Ernesto Palacios Cordero, a quien identifica como Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del

referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

### **Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Secretario.  
De igual manera este informe señoras y señores integrantes del Consejo General se ha circulado eh vaya con la convocatoria de esta sesión, al haberse dispensado la lectura de los documentos, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra con relación al contenido del mismo.  
Bien, no siendo así, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.  
El punto siete del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.  
Señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos en el asunto siete del Orden del día que corresponde a los Asuntos Generales, por lo que consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra, veo que aquí en el chat de la aplicación la representación del Partido Acción Nacional en la persona del Licenciado Edgar Uriel González solicita el uso de la palabra en Asuntos Generales.  
Bien, iniciamos entonces con la ronda de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Hola muy buenas tardes consejeras y consejeros, representantes del Consejo General. Primero que nada, agradezco el uso de la palabra y partiendo de ello presento el siguiente posicionamiento por parte de Acción Nacional.  
En la antesala del registro de candidaturas habiendo pasado ya el proceso de precampañas y estando justamente en las inter campañas es importante hacer un alto, hacer un alto en el camino y reflexionando lo que hemos ya recorrido, al respecto es de reconocerse el desarrollo administrativo y sancionador que ha realizado este cuerpo colegiado y sus diversas áreas administrativas.  
Pues el Proceso Electoral que transcurre pues es de manera pacífica y confiemos que siga de esa manera. Hemos sido testigos que en este Consejo General como lo es en algunas representaciones, se han realizado diversas denuncias por cuestiones frívolas

y que no acreditan la comisión de infracciones electorales, sin embargo, este Instituto Electoral ha resuelto conforme a derecho tal y como se puede comprobar del escrutinio jurisdiccional al que ha sido sujeto, pero que mediante diversos medios de impugnación siempre ha salido adelante.

No obstante, es importante señalar que este trabajo debe seguir realizándose siempre de la mano de la ley, insistimos que y damos este mensaje a los candidatos que se registrarán y a los partidos políticos que participarán en este Proceso Electoral que se sujeten a las leyes y que vivan este proceso bajo los principios rectores de esta materia. Acción Nacional hemos demostrado que no somos meros observadores, sino que hemos sido protagonistas de ésta y que continuaremos señalando las malas praxis y que los funcionarios y las candidaturas que realicen actos fuera del marco legal pues siempre estaremos ahí para que su conducta sea bajo a derecho.

No nos callaremos cuando seamos testigos de acciones que sean tendientes a desequilibrar la contienda mediante el uso desmedido de recursos públicos por parte de gobiernos municipales o por el gobierno federal, estaremos vigilantes de cada paso que se dé en lo que resta de este camino y que confiamos que todos los presentes ratifiquemos el compromiso de continuar en la legalidad de este proceso, esperamos que los gobiernos municipales y el gobierno federal no se entrometan en este Proceso Electoral, que su actuación sea siempre respetuosa bajo el régimen normativo que nos rige.

Que los recursos públicos sean destinados de manera imparcial sin afectar la equidad en la contienda, hemos denunciado cómo en este proceso la imagen del Presidente de la República mediante múltiples espectaculares en todo el estado, lo cual es una cuestión que resulta evidente en un fraude de ley, pues aun y cuando nos encontramos en un proceso federal de revocación de mandato, también es cierto que se está afectando la equidad en la contienda del estado, pues la exhibición desproporcionada de este sujeto que tiene la relación estrecha con el Partido morena y que crea pues o trata de alinear al electorado no obstante vemos con agrado el proceso por venir y estamos preparados para enfrentarlo con dignidad y con la cara en alto.

Sabiendo que con las actuaciones de este árbitro imparcial todos los, todos los jugadores estaremos en la cancha, declaramos con firmeza que seguimos confiando en las instituciones, pero sabemos que en este país ha resistido a un burdo intento de destrucción de las instituciones y a pesar de todo el andamiaje lo hemos construido por más de 30 años y que tanto el INE como estos OPLES son instituciones fuertes, sanos y.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Señor representante, disculpe han concluido los 5 minutos en esta primera ronda de Asuntos Generales, me veo en la necesidad de interrumpirlo, si me permite con mucho gusto podemos abrir una segunda ronda y en ella si así lo desea hacer uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Claro que sí, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, disculpe. Bien, la representación del Partido Político morena también solicita el uso de la palabra, adelante señor representante tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias señor Consejero Presidente.

No fue sino hasta escuchar algunos aspectos del posicionamiento del señor representante del Partido Acción Nacional, que me, me sentí motivado a esta intervención por una razón muy importante. En algunos de estos puntos ciertamente nos sumamos, es decir en morena estamos convencidos de que debe prevalecer el estado de derecho en todos los aspectos de la vida pública, pero particularmente en lo que concierne a quienes estamos en estos momento siendo partícipes de la función electoral claro está desde nuestras respectivas posturas y en ese ámbito de las respectivas posturas reiterar también que aunque desde una perspectiva distinta a la del Partido Acción Nacional, nosotros seguiremos recurriendo ante las autoridades como lo es este propio Consejo General, como lo es el Órgano sancionador de la autoridad administrativa electoral de Tamaulipas precisamente para dar a conocer y denunciar todas aquellas conductas que hayan sido o sean transgresoras de la normativa electoral y de los principios que rigen la función electoral, si bien en una postura que pudiera llamarse adversativa la cual nosotros respetamos desde luego, nuestras contrapartes en este caso el Partido Acción Nacional han dado en llamar a nuestras acciones de queja o denuncia como frívolas empero, no por ello dejaremos de hacerlo y sí queremos hacer un señalamiento también un punto de coincidencia que guardamos por lo que acaba de exponer el señor representante de Acción Nacional, es que pues precisamente los procedimientos se han llevado a cabo pero curiosamente hay que señalarlo ninguno de estos procedimientos sancionadores ha causado estado en definitiva todos y cada uno de ellos se encuentran en determinada etapa en este caso ya de la fase impugnativa, por esa razón disentimos del posicionamiento de Acción Nacional en lo que tiene que ver con su forma de apreciar el ejercicio de la justicia sancionadora administrativa, creemos que en este caso pues son procedimientos que se encuentran siguiendo el curso legal no obstante nuestra oposición al sentido en que se han resueltos diversas de estas acciones, seguiremos agotando los caminos legales y recurriendo a las instancias porque eso es precisamente el estado de derecho y voy más allá, en eso consiste precisamente el que vivamos en un estado de derecho democrático, por esa razón creemos que este tipo de momentos como en el cual se ha dado el posicionamiento del Partido Acción

Nacional recogemos lo que se dice recogemos en parte algunas de estas manifestaciones y puntualizamos con toda precisión que en esa misma manera seguiremos sin quitar el dedo del renglón, precisamente porque es un compromiso de todos los actores políticos que se cumplan con los fines del Proceso Electoral y con los fines de la función electoral, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias señor representante. Bien, sí con mucho gusto solicita el uso de la palabra la representación del Partido Verde Ecologista de México, y posteriormente también el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante señor representante Licenciado Oscar Lara Sosa.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Muchas gracias Consejero Presidente. Me veo obligado a intervenir en esta, en esta parte de la sesión en atención a la, a los comentarios vertidos por el representante del Partido Acción Nacional, únicamente y brevemente ya escuchamos los posicionamientos simplemente es, pedimos respetuosamente en primer término pues que se respeten los procedimientos, las instancias y los procedimientos interpuestos y que la ley los contempla verdad y que de ninguna manera son frívolos y que si bien es cierto han sido resueltos de manera desfavorable como bien se dijo, pues se encuentran subjúdice todavía.

Por otro lado, digo no olvidemos que el derecho no es una ciencia exacta y pues podemos todos disentir y todos bueno todas estas apreciaciones pues devienen de las faltas del derecho verdad, entonces en ese tenor pues lo exhortamos a que respeten nuestro posicionamiento en el sentido de hacer valer los procedimientos previamente establecidos en la ley y que nos apeguemos a ellos y que no sean objeto de denostarlos de esta forma sino que sea a través de las vías legales y de los recursos interpuestos en el desahogo de vistas, de los recursos etcétera como deben de hacerse.

Por otro lado, es muy importante el posicionamiento que hace de que se saque las manos de este Proceso Electoral e igualmente exhortamos e invitamos al Partido Acción Nacional y por supuesto al gobierno del estado pues para evitar que se utilicen recursos públicos para este efecto de campaña electoral.

Finalmente escuchamos muy muy claro su posicionamiento y bueno simplemente decir que no compartimos su expresión de que sean intentos burdos lo que aquí se dilucida en estas sesiones y que lo hacemos de manera respetuosa a la autoridad al Consejo General, a sus integrantes y a los representantes de cada uno de los partidos y finalmente invitarlos, exhortarlos a que así como pidieron algunas situaciones de sacar las manos del proceso, de igual manera hacemos la misma exhortación para el mismo efecto y lo cual lo hacemos de manera respetuosa y haciendo un exhorto de manera amable, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, tengo enlistado como orador en esta primera ronda al señor representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, adelante señor representante si es tan amable.

Sí Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl ¿nos escucha? ¿Señor representante?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: ¿Sí se escucha Presidente?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí Ingeniero claro que sí, adelante Ingeniero por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Voy a tratar de ser breve porque se me ha cortado como 20 veces el internet.

Yo coincido con lo fundamentado y con la intervención del representante del Partido Acción Nacional y creo que uno de los puntos esenciales son los.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor representante del Partido de la Revolución Democrática, hemos dejado de escucharlo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Se cortó.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Ahí está nuevamente con nosotros Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: ¿Puedo?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Siga adelante, por favor continúe Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Sólo algo que la población ve en todo el estado son los panorámicos que existen morenos con la figura de AMLO por lo del 10 de abril y que obviamente es una propaganda.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Dejamos de escucharlo nuevamente señor representante.

Bien, creo que hemos perdido conectividad

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Sí, se cortó otra vez.

Bien, el punto es de que coincido y creo que ese es uno de los puntos más relevantes ahorita en este proceso, porque sí afecta a todos, afecta a todos y a hasta los mismos ellos se afectan porque se ve que es algo ilegítimo, ilegal promocionarse directamente a su partido. No voy más porque se me corta de todos modos a cada rato, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante, consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda? Bien, sino es así abriremos una segunda ronda y en la misma consultaría quien desea hacer uso de la palabra.

La representación de morena en segunda ronda, adelante señor representante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Bien, únicamente atender de alguna manera algunas de esas inquietudes que han sido reiterativas en distintos espacios de este Consejo General, donde mencionan los espectaculares, donde se menciona el proceso de revocación de mandato, me parece que pues se toca como si hubiera algún tipo de infracción que estimen alguna fuerza política que se ha cometido, bueno pues existen, como bien lo dijo el señor representante del Partido Acción Nacional existen las instancias correspondientes, en este caso me parece y lo digo muy respetuosamente que eso no es un tema que pudiéramos dilucidar o que debiéramos dilucidar aquí porque finalmente pues en todo caso habría que recordar que los integrantes de la Coalición que conforman el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática pues han ejercido también algunas acciones con quejas con denuncias para el inicio de procedimientos sancionadores ante la autoridad administrativa electoral del estado y eso es precisamente en el marco del ejercicio del derecho y de las normas previstas para el desarrollo de los procesos electorales.

En ese sentido, creemos que así deberán seguirse los cauces legales más allá de, de introducir al debate temas o elementos que pues no corresponde ser dilucidados en el seno de este Consejo, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Bien, ¿alguna otra intervención?, estamos en segunda ronda. En segunda ronda consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? La representación del Partido Acción Nacional y también la representación del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra el señor representante Edgar Uriel González, adelante por favor.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Muchas gracias Presidente. Y retomando este posicionamiento que expresamos por parte de Acción Nacional, pues nosotros vemos con agrado este proceso que está por venir y que estamos preparados para enfrentarlos con dignidad y con la cara en alto, sabiendo las actuaciones que pues tiene este árbitro imparcial en el cual dé todas las condiciones para que todos los partidos políticos pues estemos en un marco de igualdad. Por eso sabemos que el país ha recibido un burdo intento de destruir nuestras instituciones, instituciones como las que ustedes tienen el honor de presidir y que a pesar de todo esto pues como partido político hemos construido por estos 30 años tanto los, como el órgano nacional como los OPLES en cada uno de los estados pues instituciones fuertes, instituciones sanas que nos dan certeza a los ciudadanos que el día que vayamos a expresar el voto pues este voto será tomado en cuenta, por ello de ninguna manera cualquier acto tendiente por parte de otros partidos políticos que intente desprestigiar pues el trabajo que se hace por la democracia y que no solamente hemos construido los partidos políticos desde el 9 de julio de 2014, que juntos con la ciudadanía seguimos construyendo día a día y que hoy vemos con desagrado cómo los gobiernos novedosos y sus actores políticos intentan por ser la ley, al grado de reinterpretar para que puedan seguir violándola.

Pues para ello la historia y la ciudadanía los juzgará, finalmente agradecemos a este órgano por el tiempo prestado por estas palabras que expresamos como partido, estimado Presidente, consejeras, consejeros, Secretario y representantes reciban un cordial saludo y dejemos que hable Tamaulipas, muchas gracias.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Bien, gracias señor representante. También solicitó el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Alejandro Torres Mansur, adelante señor representante si es tan amable.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias Consejero Presidente. Buenas tardes nuevamente a todas y a todos, he escuchado con detenimiento los posicionamientos que han realizado las demás fuerzas políticas aquí representadas.

En efecto, estamos prácticamente en la víspera del inicio de una campaña electoral en la que pues han transcurrido los procesos ya intra partidarios desde el momento que inició el Proceso Electoral en que nos encontramos inmersos y creo yo que cada una de las ofertas políticas que hoy en día pues son las que hemos estado observando que se encuentran prácticamente ya en la contienda, creo que cada quien ha hecho sus esfuerzos intra partidarios precisamente para entrar en el ánimo a la propia militancia e ir recogiendo en todo caso, pues las simpatías de la propia militancia en

la víspera del arranque de un Proceso Electoral en el que pues naturalmente lo que busca cada una de las fuerzas políticas pues es ganar.

En efecto, en el partido político que tengo a bien representar ante este Consejo General, pues ha sido señalado pues muchas veces por las fuerzas políticas ante las que nos encontramos actualmente conteniendo y pues han sido señalamientos en el que se, pues han utilizado diversas expresiones aquí en diversas en diversas sesiones, han sido señalamientos que pues en verdad no entendemos realmente cuál es el propósito, bueno sí lo entendemos realmente cuál es el propósito sin embargo a mí me gustaría insistir en lo que dije en alguna reunión anterior de Consejo General, la cantidad creo yo que de denuncias por sí solas no pueden ser en este caso no puede ser el elemento determinante para que el día de mañana los partidos políticos que estamos conteniendo pues seamos sancionados por conductas que se nos pretenden imputar y que bueno pues no han sido acreditadas aquí ante este órgano electoral, se ha comentado que las resoluciones que aquí ha tomado el órgano han sido impugnadas y muy probablemente seguirá el cauce hasta la última instancia y tenemos nosotros la plena seguridad de que finalmente son denuncias con un propósito disuasivo y con un propósito de generar supuestas conductas sistemáticas para con ello justificar el día de mañana pues estas conductas en un escenario en el que pues no se vean favorecidos, entendemos cuál es el propósito, sin embargo creo que debemos de permitir que sea la democracia en todo caso pues la que mande en Tamaulipas, que sea la gente que la gente se incline finalmente por la oferta política que más le convenga y que en este caso no pretendamos nosotros a través de estos mecanismos como procedimientos sancionadores e impugnaciones, pues tratar de obtener algo que en derecho no les corresponda.

Hasta aquí mi participación y pues me reservo para la siguiente intervención en caso de ser necesario.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Bien, gracias señor representante. Alguna otra intervención estamos en segunda ronda y también solicita el uso de la palabra lo está haciendo saber a través de la herramienta del chat de la videoconferencia, el señor representante del Partido del Trabajo, adelante señor representante Erick Márquez.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente. Hemos escuchado con atención en esta sesión, en sesiones anteriores en participaciones anteriores que algunas representaciones partidistas han tomado como bandera la frivolidad, advirtiendo la clara incomodidad que les provocan las denuncias que se han hecho de los actos de ilegalidad de algunos de sus actores políticos, sin embargo recordemos que si algo ha demostrado la cuarta transformación en nuestro país es que lo que denuncia está fundamentado y muchas veces se nos ha dado la razón. Es algo que le ha abierto los ojos al pueblo de México y al pueblo de

Tamaulipas, es necesario decir también que el IETAM como las diferentes autoridades electorales están plenos de recursos como de personal para dar trámite a todas y cada una de las denuncias que se realicen, es por ello que de ninguna manera consideramos que éstas denuncias sean frívolas ni que estén de alguna manera mermando los recursos del pueblo que son usados para consolidar la democracia en nuestro país y específicamente en nuestro estado de Tamaulipas, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Bien, si no hay ninguna intervención, rápidamente permítanme hacer uso de la palabra sólo para comentar con relación a las expresiones que han colocado en el seno de esta sesión Ordinaria de Consejo General, específicamente el apartado de Asuntos Generales, las distintas representaciones partidistas.

Fíjense que el primer procedimiento sancionador que recibimos del Proceso Electoral en marcha se presentó ante el Instituto Electoral de Tamaulipas el 21 de octubre del año 2021 justamente, escaso un mes de haber iniciado el Proceso Electoral al día de hoy a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas hemos recibido 51 procedimientos sancionadores 51 de ellos, ustedes recordarán el Proceso Electoral 2020-2021 prácticamente superamos los 200 procedimientos sancionadores y para la autoridad electoral específicamente para el Instituto Electoral de Tamaulipas evidentemente además de respetar escrupulosamente el marco legal vigente, Constitución, Ley Electoral, nuestro Reglamento de Quejas y Denuncias por supuesto, también constituye eh vaya una, una guía en la solución de todas y cada una de estas controversias, los distintos criterios que han sostenido los tribunales electorales, no sólo la Sala Superior sino también la Sala Regional, la Sala Especializada y por supuesto también el Tribunal Electoral Local.

Hemos resuelto al día de hoy un poco más de 17 procedimientos sancionadores y bueno por supuesto este es una de las atribuciones que ejercemos como Instituto Electoral de Tamaulipas con toda la responsabilidad que amerita su ejercicio, conscientes de que somos un grupo reducido de entidades en las cuales aún los institutos electorales, las autoridades administrativas los así llamados organismos públicos locales, tenemos esta responsabilidad no menor de resolver procedimientos sancionadores. Y lo hacemos por supuesto insisto con apego estricto a la legalidad sí y también conscientes de que de cara a la opinión pública asumir el papel de árbitro implica que muchas veces nuestro actuar esté cuestionado justamente, de tal suerte que en la misma sesión es bastante usual tener que resolver procedimientos sancionadores y también tener que juntas todas y todos construir bloque a bloque, tabique a tabique los cimientos de lo que será la Jornada Electoral del próximo 5 de junio.

Por eso yo rescato la institucionalidad con la que se han conducido las fuerzas políticas, en esta autoridad electoral encontrarán siempre un árbitro imparcial por supuesto como lo han referido, nuestros criterios eh vaya no somos la última instancia no somos órgano terminal se someterán escrupulosamente al veredicto, a la revisión de las autoridades jurisdiccionales y en muchas ocasiones hemos tenido que acatar resoluciones de las autoridades jurisdiccionales porque estamos convencidos de que le corresponde justo a los tribunales determinar a quién le corresponde en última instancia la razón y la verdad jurídica justamente, pero no por ello debemos a dejar de apelar a que en esta mesa en torno a la construcción del Proceso Electoral siga conduciéndose todas y cada una de las fuerzas políticas con estricto apego al marco jurídico, por supuesto requerimos el acompañamiento no de uno ni de dos ni de tres sino de los siete partidos políticos y si me permiten requerimos además el acompañamiento del electorado de un poco más de 2 millones 700,000 electores que el próximo cinco de junio habremos de concurrir a las urnas y caramba si bien no estamos en la antesala del inicio de las campañas electorales sí por supuesto estamos trabajando como autoridad electoral para que esta etapa crucial del Proceso Electoral por un lado nos permita continuar con las actividades organizativas aún tenemos muchas actividades que realizar cruciales estimadas y estimados todos y por supuesto también las y los tamaulipecos estamos ávidos de que inicie el contraste de plataformas, el contraste de propuestas que nos permitan a todas y todos orientar el sentido de nuestro voto.

De tal suerte que les reconocemos como autoridad electoral el que acudan justo a esta instancia a dirimir pues todas aquellas controversias que se suscitan como es natural en el contexto de un Proceso Electoral.

Bien, muchas gracias señoras y señores integrantes del Consejo General, no sé si alguien más desea hacer uso de la palabra estamos en Asuntos Generales.

Bien, si no es así, señor Secretario le pido por favor continúe con el desahogo de la sesión por favor.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con todo gusto Consejero Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria, por lo que siendo las diecisiete horas con treinta y nueve

minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, declaro válidos los actos aquí realizados, los informes rendidos y las actas aprobadas.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 22, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA